# BOLETIN

# DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

La Institución Libre de Enseñanza es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas - (Art. 15 de los Estatutos.)

Hotel de la Institución. - Paseo del Obelisco, 8.

El Boletín, órgano oficial de la Institución, publicación cientifica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las españolas, y aspira á ser la más variada. -Suscrición anual: para el público, 10 pesetas: para los accionistas y maestros, 5. - Extranjero y América, 20. -Número suelto, 1. Se publica una vez al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la Institución gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscri-

ción.-Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XXII.

MADRID 28 DE FEBRERO DE 1898.

NÚM. 455.

## SUMARIO.

#### PEDAGOGÍA.

Sobre la enseñanza de la filosofia, por D. F. Giner. - El movimiento de las ideas pedagógicas en los Estados-Unidos, por X. - Revista de revistas, por D. J. Ontañon, D. A. Sela, Doña Carmen L. Cortón, D. G. J. de la Espada, D. A. Buylla y D. G. Florez.

#### ENCICLOPEDIA.

Un libro sobre el derecho inmobiliario español, por don G. Azcarate. - La enseñanza del derecho administrativo, por D. Carlos M. de Pena.

#### INSTITUCIÓN.

Suscrición á favor de la viuda é hijos del profesor don Francisco Quiroga.

# PEDAGOGÍA.

# SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA,

por el Profesor D. Francisco Giner, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Hace algún tiempo que la Revue bleue (politique et littéraire) de Paris, abrió una especie de información sobre la enseñanza de la filosofía en los liceos franceses. Casi todas las principales autoridades fueron oídas: M. Janet, M. Fouillée, el malogrado Marion, M. Boutroux, M. Ribot... sólo faltó tal vez la opinión de Lachelier y del venerable Renouvier, para que en ese concierto estuviesen representadas todas las direcciones que con mayor autoridad gobiernan hoy el espíritu filosófico en Francia.

Había sido promovido el debate con ocasión de un artículo de M. Vanderem, titulado: Una clase que hay que suprimir, y versaba sobre la utilidad de la filosofía en la 2. enseñanza y sobre el fin, espíritu y programa de su estudio. En realidad, el autor llamaba la atención sobre la necesidad de | teresante, desde el punto de vista pedagógico.

reformar esa enseñanza, y sus censuras podrían condensarse poco más ó menos en estos términos: que no hay más que un año de filosofía, al cabo de otros ocho ó diez; que en él se desarrolla de repente y ante alumnos sin preparación, un programa compacto, que abraza nada menos que la psicología, la lógica, la moral, la metafísica, la historia de la filosofía; y que, precisamente por ser los profesores de estas ciencias los mejores quizá en el personal de los liceos, se sienten atraídos por la tentación de dar una enseñanza demasiado profunda, sabia y erudita para la clase que tienen confiada.

A estos graves cargos, contestaron los filósofos antes dichos: algunos, defendiendo el statu quo; otros, atacándolo (I); pero en general, de unas y otras respuestas se desprenden, al parecer, dos cosas: es la primera, que el estado de la enseñanza filosófica en los liceos franceses no satisface á casi ninguno de sus más ilustres y autorizados representantes; la segunda, que no existe un acuerdo tocante á las bases principales para su reforma. Por fortuna, ninguno de ellos toma en serio el título alarmante del artículo de M. Vanderem, diciendo que lo mejor sería suprimirla.

Bien es verdad que, por ahora, no sólo no se ha extinguido en el mundo intelectual contemporáneo la antigua animadversión contra la filosofía y los filósofos, sino que hasta parece haberle sucedido un sentimiento tan contrario, como que, si Dios no lo remedia pronto, no habrá en el mundo

<sup>(1)</sup> Los artículos de M. Vanderem y las contestaciones de MM. Ribot, Boutroux, Janet, etc , fueron publicados aparte, en un libro, bajo el título: Pour et contre l'enseignement philosophique, Paris, Alcan, 1894. Es muy in-

cosa más abundante que los filósofos y la filosofía. La inmensa mayoría de los naturalistas, juristas, médicos, lingüistas, químicos, historiadores, físicos, arqueólogos, sin dejar á un lado el cultivo de sus especialidades respectivas, no se satisfacen hoy con encerrarse en ellas; antes procuran, no sólo seguir más ó menos las relaciones que todas mantienen con las demás en la enciclopedia científica, sino, lo que es más grave, coronar las más veces su obra con una crítica del problema del conocimiento, en su valor objetivo, y hasta con una concepción general del mundo-como hoy se dice -ó sea, con una metafísica; metafísica de aficionados, más ó menos sólida, pero que es una señal del estado común de los espíritus, y que á la par, aunque de por sí no valgan mucho, contribuyen á preparar sobre esta base y con su estímulo una reorganización de la filosofía propiamente científica, de la filosofía de los filósofos.

De aquí el interés de la discusión antes indicada, pues que versa en realidad sobre el problema de cuál sea la función de la filosofía, no ya en los liceos, en la 2.ª enseñanza, sino en todos los grados y órdenes de la educación nacional.

¿Cuál es esta función? Tienden hoy á agruparse todas las concepciones sobre la filosofía alrededor de dos núcleos, que pudiera decirse. En uno de ellos, la filosofía es la ciencia de lo esencial de las cosas, de aquello que hay en el fondo de todas, más allá de su apariencia concreta, sensible, la ciencia de lo ideal frente á lo empírico, del nóumeno frente al fenómeno. Para estos, hay un sistema de las ciencias filosóficas, en cierto modo paralelo al de las empíricas, como quiera-vienen á afirmar-que todo objeto de experiencia es como la sombra del objeto ideal y luminoso, al cual, dice Platón, que volvemos en la vida y distracción común la espalda. Mas para otros, esta especie de paralelismo no existe: el saber representa una pirámide, cuya base son las ciencias particulares, que investigan y unifican y organizan parcialmente los datos empíricos; sobre ellas se eleva la filosofía, como la unificación completa de todas. Por donde, en vez de constituír un aspecto de todo objeto, forma tan sólo la ciencia de las últimas verdades, de las más altas generalizaciones á que sirven de base las

ciencias particulares respectivas. Quizá esta última concepción se acerca más que la otra á la de la filosofía escolástica. Ambas presentan dificultades, cuya solución es inútil intentar desde uno ú otro punto de vista. Pues, por ejemplo, la excisión del objeto en esa dualidad insoluble de lo suprasensible y lo fenomenal, parece incompatible con la unidad del mismo, y no da fácilmente medio de concertar ambos términos, sino por meras combinaciones, más ó menos arbitrarias, á modo, v. gr., de las transacciones entre el derecho natural y el positivo en el dualismo jurídico reinante. Y en cuanto al segundo grupo de concepciones ¿dónde comienza la esfera de la filosofía, cuando es tan indefinida su idea, que se reduce á un puro grado en el proceso de la unificación? A menos de identificarla con su parte general ó primera (metafísica), que Spencer mismo cuida—á veces-bien de distinguir, la diferencia entre ella y «las ciencias» es completamente indecisa: no toca á la cualidad; y aún en la cantidad, su límite es vago y flotante: el más ó el menos de la generalización. Por cierto que, entendiendo la generalización al modo de Spencer, se comprende que en la enciclopedia científica no quepa la historia pura, por la cual muestra cierto desdén en ocasiones (v. gr., en su Introducción á la ciencia social), que concuerda con el de Hegel.

No hay, sin embargo, para qué entrar ahora á discutir el concepto real de la Filosofía, que tal vez hay que buscar por otro camino y cuya vaguedad y oscilación continua revelan á cada paso los mismos filósofos contemporáneos. Recordemos que para Schelling y sus discípulos, ciencias al parecer tan extrañas á las filosóficas como la anatomía, pueden entrar en estas, atribuyendo, v.gr., un valor necesario á estructuras que para otros son sólo contingentes y relativas á las condiciones de la vida en la tierra; mientras que Wundt considera una conquista de la psicología contemporánea, haberse emancipado de la filosofía, dentro de la cual á su vez la conserva Spencer. Podría acaso afirmarse que la única esfera sobre cuyo objeto y función reina mayor acuerdo, es la llamada filosofía primera, general, etc., cuyo asunto forma, de común consentimiento, para unas y otras concep-

ciones, la unidad de todos los restantes objetos, por donde desempeña, al menos una función unificadora y orgánica entre todas las esferas científicas; la divergencia recae sobre el modo de esta organización, sobre sus fuentes, su procedimiento, su valor objetivo. Esta universal conformidad en cuanto á la metafísica-para conservarle su nombre histórico, - sea considerada como lógica trascendental, como sistema de las categorías, como hipótesis especulativa sobre el mundo y su causa, podría parecer una paradoja hace algunos años, cuando el imperio de la reacción contra el idealismo culminaba en Augusto Comte; no en los tiempos de Lotze, Wundt, Spencer, Fouillée y tantos otros como en una ú otra forma reconocen esa «filosofía general», que ellos dicen.

# II.

Si tal parece ser, de común acuerdo, la función de la filosofía en la formación de la ciencia ¿cuál es la que según esto parece natural atribuirle en la enseñanza?

Ante todo, lo mismo en la escuela primaria que en la superior, conviene no olvidar que la enseñanza ha de ser concebida, en razón de su fin, como una obra destinada á preparar al hombre, no para examinarse, sino para el ministerio individual y social de la vida. De esta preparación forma sin duda parte la función de mostrar, señalar, indicar, llamar la atención hacia el objeto, á fin de que pueda ser notado y construído idealmente en forma de una representación adecuada, ó en otros términos, en forma de conocimiento; y á esta función hace referencia el nombre de enseñanza: ora se trate de enseñarnos, por ejemplo, una preparación en el microscopio, esto es, de enseñarnos á verla, á observarla por nosotros mismos, ora de enseñarnos una profesión, un oficio, manual ó no, poniéndonos á la vista el mecanismo de sus operaciones; mostrándonoslas una por una, descomponiéndolas analíticamente. Se nos enseña á ver, á oir, á pensar, á andar, á hablar, á exigir, á guardar tales ó cuales reglas de conducta, á hacer, á evitar, á vivir y obrar en suma. Toda enseñanza lo es, pues, de una cosa práctica.

Así concebida, la enseñanza de la filosofía, es, como todas, una enseñanza práctica también, un aprendizaje, una educación:
«aprender filosofía» es ante todo aprender
«á filosofar», ó en otros términos, aprender á investigar y hallar relaciones, aspectos, problemas, que trascienden, no sólo del
conocer sensible, sino de cada particular
objeto y lo enlazan gradualmente con otros
y con todos, hasta reconocerlo, más ó menos completa y acabadamente, como un
objeto de valor y trascendencia universales.

Sin duda, para esta educación, hace falta cierta orientación intelectual, cierto conocimiento, cuyo grado es relativo al estado actual de estos problemas en cada tiempo y al fin que nos proponemos alcanzar por entonces: pues objetivamente, en sí misma, dicha información no tendría límite alguno. Mediante ella, nos imponemos de ese estado actual y de las fases principales del proceso de su evolución hasta ahora, lo cual constituye lo que puede llamarse «cultura filosófica». Ella, pues, nos pone en consonancia con el espíritu contemporáneo, en cuanto se refiere á este orden, cuyos frutos nos asimilamos como un material ya elaborado para la obra ulterior de nuestro propio espiritu.

Importa concebir en su verdadero sentido esta cultura, que en la filosofía, como en todos los órdenes del conocimiento, representa la comunión del sujeto con los frutos más consolidados del pensamiento en su historia hasta hoy, para distinguirla del diletantismo. El diletante, en efecto, no siente por la ciencia y sus problemas, sino un interés imaginativo y estético. Indiferente al valor sustantivo de la verdad, como tal, ve en ella á lo sumo, un noble recreo, que eleva el tono del espíritu, arrancándolo á la trivialidad de las cosas vulgares. E importa tanto más esta distinción, cuanto que, no ya la mera cultura filosófica, sino hasta la filosofía propiamente dicha, han sido confundidas á veces con ese goce, esa contemplación poética, vaga, soñadora, que muchos consideran, ya en son de censura, ya de aplauso, como el fruto más verdadero y propio de la filosofía. El desenvolvimiento que á este aspecto, real sin duda, pero subalterno, han dado Cousin y su escuela, no sin detrimento en ocasiones del severo rigor de la indagación, explica bien el desdén con que un pueblo tan culto como el pueblo francés ha mirado á los grandes

sistemas del idealismo alemán de nuestro siglo, y el tiempo que ha tardado en ver en un Schelling, un Hegel, un Herbart, un Krause, mucho más que un grupo de pedantes, erizados de una fraseología ininteligible. (No hay que decir qué habrá acontecido entre nosotros-por muy alto que la presunción quiera poner el nivel actual de nuestro espíritu-con hombres como Sanz del Río, que no se sentían precisamente llamados á hacer filosofía recreativa.) Todavía un pensador como Fouillée, tan digno de simpatía y de respeto, defiende la enseñanza de la «filosofía general» y hasta su valor educativo, desde un punto de vista análogo, literario, sentimental, en cierto modo, mixto de ético y estético, más que por su acción para formar el espíritu científico en la investigación de la verdad, cuyo carácter objetivo olvida de tal modo, que en ocasiones parece llegar á decir casi que el valor educativo de la filosofía está en razón inversa de su rigor y certidumbre científica (1).

En verdad que no es ésta la función primordial y directa de la filosofía en la enseñanza; sino la de estimular en nosotros el interés por los problemas universales, que diríamos, la atención hacia ellos y el esfuerzo para disciplinar nuestro pensamiento en su indagación reflexiva. Esta adaptación de nuestras facultades todas (no sólo de las intelectuales, que son su instrumento inmediato) á la obra de la indagación personal, este aprendizaje, es, no sólo la más elevada función de toda enseñanza filosófica, sino la verdaderamente educativa en su esfera inmediata, esto es: la que prepara al filósofo para el ejercicio de su vocación como científico y lo distingue del espíritu que se asimila y representa, aunque sea con libertad, los resultados capitales del saber de su tiempo y las principales tendencias que lo impulsan, mediante cuya oposición se va á la par construyendo y rectificando el proceso de este saber en la historia. Con escasa cultura filosófica, se puede ser filósofo; y viceversa. Tal vez no es muy extenso ni profundo el conocimiento que de los principales sistemas muestra Spencer, el cual, sin embargo, es uno de los más autorizados intérpretes de la filosofía de nuestro tiempo.

Esta educación y esa cultura guardan, sin embargo, entre sí relación; y ninguna enseñanza filosófica será completa sin ambas. Así se revela de un modo característico en el hecho de que la educación filosófica comienza, ante todo, á despertarse, merced al contacto del pensamiento del educando con el pensamiento del maestro ó del libro: falto de fuerzas como está al principio para abordar directamente esos problemas (1).

Tengamos, por último, presente que este despertamiento y disciplina del espíritu filosófico no es sólo una exigencia de la vocación especial y como profesional por la filosofía. Si todos los órdenes del conocimiento, precisamente por lo mismo que nos ofrecen cada vez más amplios horizontes y temas capaces de estimular nuestro interés, poseen un valor educativo, debiendo su enseñanza ser guiada según este principio; si la historia, las lenguas, las matemáticas, la física, la zoología, no son de ningún modo meramente instructivas, sino radicalmente educadoras, cada una á su modo y en su esfera, y luego (mediatamente) para la elevación general del espíritu, es obvio que toda enseñanza filosófica, cualquiera que sea su grado, fin y tiempo, debe ser siempre una enseñanza educadora también, que en todos sus discípulos, no sólo en el filósofo. despierte respeto y amor á sus problemas y ese sentido universal y trascendente de las cosas.

(Concluirá.)

# EL MOVIMIENTO DE LAS IDEAS PEDAGÓGICAS

EN LOS ESTADOS-UNIDOS,

por X.

Uno de los principales periódicos de educación que ven la luz en los Estados-Unidos, The School Journal de Nueva York y Chicago (2), viene publicando desde Setiembre último, bajo el título, algo llama-

<sup>(1)</sup> L'enseignement au point de vue national, donde á cada paso además da á entender que el valor de la enseñanza de la filosofía está sobre todo en su acción moral y social, y posponer su finalidad directa y sustantiva, como ciencia.

V. Cómo empezamos á filosofar, en el núm. 253 del Boletín (1887).

<sup>(2)</sup> The School Journal, a weekly journal of education. - 2,50 dollars al año.

tivo, de Credos pedagógicos, una serie de artículos breves, donde cada una de las más eminentes personalidades que colaboran en la obra de la educación en la América del Norte, expone en forma concisa lo que podría llamarse su profesión de fe en cuanto á los problemas capitales de dicha obra. Comenzamos hoy á dar á conocer en breve extracto lo sustancial de estos trabajos, ya de suyo, en general, muy precisos.

I

Es el primero el del coronel Parker, director de la Escuela Normal de Chicago. Mr. Parker dice que tiene fe ilimitada en el progreso de la raza humana mediante la educación, cuyo fin es la vida social. El niño, desde el momento en que entra en la clase, debería ser un ciudadano activo de su pequeña sociedad. La historia nos ha dotado de una rica herencia que debemos utilizar en el porvenir.

Comparativamente hablando, apenas comenzamos á estudiar la ciencia de la educación y á aplicar su arte. La mayor parte de las cosas que se han hecho hasta ahora, y las que hoy mismo hacemos, están poco estudiadas. La única constancia verdadera es la constancia en el cambio de dirección de un mejor conocimiento de la humanidad y de los medios por los cuales se eleva á los más altos ideales.

El arte de enseñar es el arte de las artes. Los métodos deben ser personales, en el sentido de que cada maestro debiera inventar su método, mediante el estudio de la psicología y del desarrollo del sér humano: aplicando lo que cree mejor para sus discípulos y aprendiendo él á su vez también. El porvenir de la educación exige el estudio más diagnóstico y estricto de cada personalidad, masculina ó femenina, y la aplicación de los medios para desenvolverla. Ningún maestro que estudie la ciencia y el arte de la educación puede seguir en el mismo lugar aplicando los mismos métodos uno y otro día. Lo que necesitamos es un estudio preciso y sin prejuicios sobre la educación como ciencia. El dogmatismo acabará, y en su lugar vendrán métodos más científicos y tentativas de su aplicación.

Mr. F. W. Parker lleva de escuela cua-

renta años. Comenzó á aprender á enseñar hace unos veinticinco; y siente que todavía no ha aprendido sus principios fundamentales. Cree en la salvación universal sobre la tierra por medio de la educación. El hombre pide; Dios ofrece; el maestro es el mediador; y cuando esta mediación sea más perfecta, la raza humana entrará en una nueva vida. Ningún maestro merece este nombre, si no llena un fin moral y ético. Las únicas cosas que hay que estudiar son: el hombre, la naturaleza y el Creador de ambas. Aquí está el camino y el fin de la educación.

II.

Sigue á este el Inspector Hughes, de las escuelas públicas de Toronto (Canadá). En su sentir, Dios y el niño son las bases de toda ciencia educativa, que ha de preparar á éste para su destino supremo, el cual consiste en su comunión con Aquél. Esta comunión requiere la de la humanidad consigo misma, y ésta á su vez el más completo desarrollo del individuo.

Ahora bien, la personalidad del niño es su elemento divino, por lo cual nadie es verdadero maestro, si no reverencia ese carácter sagrado y evita entorpecer su desarrollo, desarrollo sólo posible mediante el único proceso de su actividad personal.-La actividad que obedece á la sugestión ó al mandato directos no es actividad personal: cada individuo está llamado á ser su propio director, en sentido positivo, no sólo negativo. La peor forma de educación es la pasividad receptiva; quizá los niños que en escuelas y colegios responden á sugestiones y preceptos, serán obedientes imitadores, obrarán tal vez bien; pero sólo bajo esa dirección ajena. Si algún carácter personal desarrollan más tarde, lo deberán á su educación ocasional en la sociedad. Y sin embargo, éste es el único ideal que debe procurar todo educador; los demás destruyen las facultades. El mejor criterio de toda educación es la cantidad de energía y expresión personal que exige en el educando. Es imposible lograr este ideal en la edad madura, si no se ha logrado en los períodos anteriores, en cada uno á su modo: por ejemplo, si se impone prematuramente á un niño un trabajo adecuado á otros grados ulteriores de desarrollo.

Además, es grave error intelectualista querer dar á un niño más conocimientos sin hacer que progresen á la par sus facultades para aprovecharlos. Los antiguos métodos han desarrollado el sistema sensitivo á expensas del motor; de aquí el predominio de la receptividad sobre la actividad ejecutiva y práctica.

La más importante facultad intelectual es la de descubrir problemas; no la de resolverlos, que es la que más promueven las escuelas usuales. Antes de ir á éstas, el niño tiene tanta costumbre de lo uno como de lo otro; y aquella facultad, como la de admirar las cosas, aumentarían durante toda su vida, si no lo impidiesen métodos imprudentes. De aquí nacería el interés activo, verdadero estímulo del trabajo intelectual fructuoso, y con él, natural y espontáneamente, la atención, que el maestro no tiene derecho á imponer. Es grave error sustituir el interés del maestro al del discípulo, cuando su deber es proporcionar á éste condiciones para que nazca ese interés, adecuadas al grado de su evolución; como lo es de todo educador formar durante la primera infancia la más amplia serie de centros aperceptivos de sentimiento y pensamiento en el niño, para que después los pensamientos y sentimientos que le sean comunicados desde fuera en el período de su desarrollo consciente puedan tener entonces vitalidad y significación. Esta no la puede tener nunca lo exterior, si no existe ya el germen interior á que referirse. Los nuevos conocimientos sólo así devienen parte de nuestro patrimonio mental y elementos del carácter. El aumento del saber debe obrar por amalgama, por fusión; no por mera acumulación y yuxtaposición.

El centro á que se dirige el interés principal del niño debe ser verdadero guía para la correlación ó concentración de los estudios. La naturaleza es el más atractivo, sugestivo, luminoso y productivo centro de correlación para la infancia; así como la historia de los grandes hechos humanos, la revelación de los mejores ideales de la civilización, la coordinación de las fuerzas ascensionales de la sociedad, lo deben ser más allá de la escuela primaria, incluso en el colegio y la universidad.

La naturaleza física, la intelectual y la

espiritual deben educarse en unidad, atendiendo más á la más débil de ellas.

La educación sin formas académicas (informal) es más fructuosa que la reglamentaria en todas las esferas.

Al niño le gusta más un trabajo fructuoso, que estar ocioso, aunque no puede gustarle—á no estar depravado—el que nosotros le escogemos. Le gusta más el trabajo que á nosotros, si tenemos suficiente discreción para colocarlo en condiciones de que acierte á elegir con independencia. Y este poder de elegir, decidir y gobernar cada cual sus propias fuerzas en las buenas obras es aún más importante que el de ejecutarlas, el cual declina en puro mecanismo, si se divorcia de la originalidad de la concepción.

No hay necesidad de destruir las facultades de un niño para cambiar su dirección; la mayor parte de lo que se ha llamado en las escuelas «disciplina», ha estropeado esas facultades para dirigirlas, y la coacción es siempre destructora de la fuerza de carácter.

La tendencia del hombre no se dirige siempre hacia lo divino; pero su poder es divino siempre; y así, usando este poder en el niño su propia actividad creadora, lo elevará progresivamente á lo divino.

#### III.

Hé aquí ahora las palabras, casi literales, del Dr. R. S. Boone, presidente de la Escuela Normal del Estado de Michigan, en Ypsilanti.

A pesar de la etimología, dice, el credo de cada cual contiene usualmente muchas cosas que no pueden ser expresadas en fórmulas concretas: entre la creencia que se informa en juicios explícitos y la fe vaga, indefinida, que tiene uno en el fondo sin someterla á examen, no hay límite preciso. Lo más profundo es precisamente lo que más escapa á toda exposición. El credo religioso de todo espíritu serio lo revela; y lo mismo acontece con las creencias políticas y los criterios personales de conducta: toda expresión, aun la mejor, de las más íntimas cosas, es una transacción. Sin embargo, siendo racional la fe, cabe hacer una declaración aproximada de sus principios más esenciales; y así, tocante á la educación, me aventuro á hacerla.

La educación es un proceso natural, y como tal, inevitable, no una cosa comunicada ni adquirida: el niño se educa, cualquiera que sea el medio que lo rodea; su maduración no puede ser evitada, pero sí turbarse y trastornarse. La instrucción no es un elemento esencial, aunque es un medio para alcanzar una educación sana.

En segundo lugar, el mundo real y el del espíritu, de la fuerza y de los hechos, son el instrumento de nuestra educación. En oposición á la inteligencia, está el mundo inteligible: los hechos de la naturaleza están llenos de idea, y por este carácter racional son educativos. Trazar indicaciones de importancia, seguir sus consecuencias, interpretar, agrupar y relacionar fenómemos, adquirir experiencia, son otros tantos pasos en el proceso de la maduración ó educación. La instrucción fragmentaria, las ideas incoherentes, no son educativas ni fructiferas para nuestro desarrollo. El niño siempre se educa, sea el que fuere su medio, con tal sólo de que este medio tenga unidad, sentido y fin. Gozar de sus ventajas y aplicarlas á altos fines individuales y sociales es el trabajo de cada cual, hombre ó niño.

Tercero: hay en el niño un amor natural á conocer; un impulso para desenvolverse se revela en ese afán constante. Entre el universo de cosas y fenómenos que hay que conocer, disfrutar, utilizar, y el espíritu, hay una afinidad real y continua, una adaptación mutua, impersonal y desinteresada. Para el niño que no está viciado, el conocimiento es atractivo sólo por ser conocimiento: las cosas le invitan. Conservar este interés espontáneo, franco y universal por cosas, personas y asuntos, y hacerlo activo en la edad adulta, es el gran fin de la enseñanza. Este interés por saber es mejor que el saber mismo: ese constante propósito y esfuerzo para obrar bien rectifica toda una vida de errores. Un goce franco de lo bello vale más que la mejor crítica. Espíritu abierto, sensibilidad, esfuerzo, experiencia, son los medios para la madurez. Si faltan, la más preciada cultura queda estancada. En el niño usual que no se halla estragado, no faltan esas condiciones, y muchas veces, si no las más, pronunciadas, insistentes y regenerativas. Esto es lo que salva al maestro: esa

necesidad urgente é interna del niño es el único móvil razonable y siempre presente á que puede apelar. Todos los demás motivos, ó supuestos motivos, son artificiales, superficiales y transitorios. La suerte de todo maestro es encontrar esta puerta abierta del amor y del interés en el niño.

## IV.

Mr. L. H. Jones, superintendente de las escuelas públicas de Cleveland (Ohio), cree que la verdadera base de todo método en la educación es un conocimiento comprensivo del hombre, como niño, adolescente y adulto; como individuo y como miembro de la sociedad; como sér que tiene una historia y un destino. Ninguna psicología abstracta bastaría, sin mirar á las características sociales: hay que tener en cuenta todas las fases del sér humano. Hallado ésto, es ya posible determinar nuestros ideales y fines de educación.

El problema más inmediato para el que estudia la educación es el de las diversas ideas y enseñanzas que constituyen otros tantos medios de desarrollo del sér humano. El maestro necesita conocer, al menos en general, el fin preciso á que cada una de estas ramas puede mejor servir para la educación del joven; como asimismo estudiar los métodos, esto es, las etapas racionales, por las cuales el sér humano, mediante dirección adecuada, se las asimila para asegurar su más completo y armonioso desarrollo; no menos que la línea de conducta, la disciplina, que debe adoptar para favorecer el más elevado desenvolvimiento del carácter. Cierto que algunas personas nacen con tanto tacto y gracia, que enseñan bien por instinto; algunos de los mejores trabajos hechos en las escuelas primarias, son debidos á esas personas. Pero también lo es que, después de alguna práctica, y á menos que se pongan á trabajar en la ciencia de la educación, se hacen formalistas, artificiales y mecánicos en su enseñanza. Así, el único camino seguro para todos los maestros es continuar estudiando mientras enseñan, y buscando durante todos los días de su vida los mejores caminos para enseñar mejor. Los métodos, concebidos empíricamente y usados de un modo formalista, son de bien corto valor real; pero trabajados por una observación exacta, nobles lecturas y profunda labor del pensamiento, al servicio de un ideal superior y con un alto sentimiento de la responsabilidad que sobre el maestro pesa, están llenos de vida. Hasta el mejor método, para cumplir su obra en la escuela, debe ser aplicado por una persona de ideales superiores en su carácter y conducta.

El maestro debe creer en una teoría de educación que ennoblezca á los que la realizan. Yo creo que la mejor es la que nos enseña cómo todos, en la sociedad, los más ricos y los más pobres, estamos unidos para el bien y para el mal, la enfermedad ó la salud; que cuando un miembro padece, los otros padecen también por una simpatía humana; que el criminal es un individuo que, por hallarse en un estado de mala adaptación á la sociedad, éticamente organizada, libra un combate desesperado contra ella.

Debemos enseñar al niño á pronunciar correctamente, á leer de prisa, á escribir claro, á calcular con exactitud y á que comprenda la dignidad del trabajo mediante la enseñanza manual. Pero estos son meros comienzos de educación. Por limitarnos á ellos, estamos negando á nuestros niños el patrimonio divino de sus derechos: el derecho á la vida, que no es la mera existencia; á la libertad, que no es la mera ausencia de esclavitud física; á procurar la felicidad, que no consiste principalmente en ganar dinero, ni en el goce de las inclinaciones animales. Sin duda, preparemos al niño, por un ejercicio muy práctico en los elementos de la educación, para adquirir una posición honrada; pero enseñán. dole también á reconocer lo que es elevado, puro, dulce y sano en la vida. Para vivir en un nivel superior, dentro de una civilización todavía tan influída de las crueldades y maldades de la vida salvaje, requiere que cada uno de nosotros haga diariamente muchas cosas que, en sí mismas, no ya son desagradables, sino positivamente odiosas, y sólo tolerables para aquel que posee un ideal de carácter, de dignidad y valor humanos, que le permite conservarse firme en sus tribulaciones hasta el fin. Muchos de nuestros trabajos diarios son fatigosos; otros muchos nos imponen res-

ponsabilidades, molestias y cosas enojosas; de suerte que es imposible que sintamos interés real por ellos, á menos que hallemos modo de enlazarlos á un motivo capaz de darles un interés supletorio; y entonces cumplimos alegres el servicio. En este sentido es en el que puede decirse que el fin, no sólo justifica los medios, sino que hasta los glorifica. La continua contemplación de las condiciones ideales del trabajo en servicio de los seres queridos, nos da un placer en realizarlo que penetra su ejecución actual. Dichoso quien puede así vivir, y pensar, y sentir que la gloria brillante de su ideal arroja una luz que alumbra todo el camino que recorre. Ese ideal es el polo magnético de su conducta. Trabajará y se fatigará diez horas al día, si es necesario, para poder encontrar luego su vida ideal de familia y conservarla dulce y pura; juzgando que la vida y la muerte son meros accidentes en la serie de movimientos por los cuales la libertad religiosa y civil se establece en el mundo. Olvidará sus preferencias personales, para que el todo social se mantenga indisoluble. Y este alto sentido de humanidad le compensa el esfuerzo laborioso y los frecuentes fracasos de los planes y propósitos exteriores. La educación moderna aspira, en suma, á que el hombre llegue á pensar con claridad, sentir noblemente, trabajar con gusto, simpatizar con franqueza, decidir con rectitud y ejecutar hábilmente: ésto es ser un buen ciudadano.

(Continuará.)

## REVISTA DE REVISTAS.

ALEMANIA.

Zeitschrift für Schulgesundheitspflege.
(Revista de Higiene escolar. - Hamburgo.)

DICIEMBRE.

El nuevo método de H. Ebbinghaus (1) para examinar la capacidad intelectual de los alumnos, por H. Griesbach.—A dos tipos se reducen los métodos para estudiar la acción de la enseñanza sobre la capacidad

<sup>(1) «</sup>Ueber eine neue Methode zur Prüfung geistiger Fähigkeiten und ihre Anwendung bei Schulkindern.» Hamburg und Leipzig. 1897.

del alumno: uno, que deja obrar por algún tiempo cada ramo de aquella sobre este, deduciendo luego, de los resultados respectivos, consecuencias para las diversas enseñanzas; y otro, que de cuando en cuando observa los efectos de la tarea escolar en general, sirviéndose de medios adecuados (el estesiómetro, por ejemplo). Respecto del primero, cree el autor que una clase ordinaria no pide la tensión intelectual y es menos monótona que cualquiera de los trabajos de cálculo empleados en estos ensayos. Los tres medios que propone, ya en el segundo tipo, como más adecuados para examinar la capacidad (el cálculo de Burgerstein, el llamado «de memoria», que consiste en escribir series de números de una sílaba dictados previamente, y el combinado, por el cual tiene el alumno que llenar un pasaje incompleto, indicadas con trazos las sílabas que faltan) tienen el inconveniente de que en su resultado influye mucho el despejo ó la práctica de cada individuo, el diferente modo de dictar en cada caso, etc. En suma, ninguno de estos medios es capaz de dar clara idea del cansancio que produce la enseñanza: pues á él hay que añadir el producido por la experiencia misma, cosa que no ocurre con las observaciones del ergógrafo ó del estesiómetro, que, á cambio de las pequeñas dificultades que lleva consigo el manejo de los respectivos instrumentos, tienen la inmensa ventaja de ser independientes de la aptitud, aplicación ó interés del alumno, y de que expresan el grado de fatiga existente en el momento de la prueba.

La falta de salud, como estado crónico, en nuestras escuelas de enseñanza secundaria y superior. Informe presentado al 12.º Congreso internacional de Medicina de Moscou por K. Schmid-Monnard (Conclusión) (1).—En cuanto al sueño, halla que, en general, el promedio de los alumnos, dividiéndolos en cinco grupos, desde 7 á 18 años, duerme una hora menos de lo preciso, diferencia que aún es mayor en las clases superiores, por el mayor trabajo que aquellos llevan á su casa; y cuando no se merma el tiempo debido al sueño, se quita al gimnasio, al paseo ó al juego. Viniendo al influjo de la división del trabajo sobre la

fatiga, se observa que es menor ésta, aún con tareas iguales, cuando están bien distribuídas en la semana, y convenientemente dispuestos los descansos; influyen de modo desfavorable las clases de la tarde, sobre todo en invierno, porque no queda tiempo de recreo; en los alumnos son entonces más frecuentes los casos de jaqueca, y es un hecho que el descanso de doce á dos no es suficiente; por otra parte, el número de horas semanales de clase (33 á 39) no hace fácil para los de enseñanza superior, reunirlas sólo en la mañana. En cuanto á la compensacion que representan los ejercicios físicos (la bicicleta, el baño y la natación ocupan el primer lugar), basta comparar, para apreciarla, los resultados entre varios grupos de escolares, como lo verifica el autor: unos que practican aquellos y otros que no. Igualmente ofrece datos numéricos respecto al crecimiento y al aumento de peso, los cuales disminuyen del promedio ordinario bajo el influjo de la vida escolar, debido sobre todo á las condiciones en que se ventilan y calientan las clases, cuya capacidad de aire no alcanza al mínimum preciso, siendo en cambio excesivo el desprendimiento de ácido carbónico. Después de un breve resumen de las afirmaciones contenidas en su trabajo, termina éste con la siguiente tesis: là actividad intelectual de nuestra juventud disminuye respecto de las generaciones anteriores, por virtud del excesivo desgaste espiritual, y físico por tanto. Si mermamos á los alumnos el sueño, el descanso y el juego al aire libre, resultará una raza mal dispuesta á la lucha por la vida, cuyos sucesores, en virtud de la ley de la herencia, tendrán menos fuerza para resistirla y mayor nerviosidad.

Sociedades y reuniones.—A propuesta de uno de sus individuos (A. Hertel), la Sociedad de médicos de Dinamarca, en su 26.º reunión, acordó dirigirse al Ministerio de Cultos con el fin de que éste adoptase las disposiciones que la higiene exige en punto al local y material de escuelas, á la visita facultativa de todas ellas, públicas y privadas, y al establecimiento de los juegos escolares por la vía administrativa, interin recibe el precepto sanción legal.—En la reunión de los médicos oficiales del distrito de Stade habló el Dr. Vogel sobre la con-

<sup>(1)</sup> Véase el núm. 453 del Boletín.

veniencia de visitar más á menudo las escuelas y remediar sus defectos hasta donde fuere posible. Señala entre los más frecuentes: la falta de anteclase; el exceso de alumnos en cada local; la insuficiente limpieza, ya del suelo, ya de las paredes; las condiciones desfavorables de la luz, por mala situación de las ventanas ó por no llegar la suma de su superficie á la quinta parte de la del suelo; lo impropio de los asientos, las estufas sin zona que los aisle; la mala ventilación, etc. etc.: defectos, que pudieran en gran parte atenuarse, si no evitarse del todo, por el maestro mismo.—El 2 de Agosto se abrió en Toulouse un Congreso de alienistas y neurópatas, cuyo tema 2.º fué: «el histerismo en los niños»; resultando de la discusión que, entre las causas propias de la escuela, figuran el recargo mental, las historias ó cuentos terrorificos, el miedo á los exámenes y por último el contagio mismo, que hace recordar las epidemias histéricas de la Edad Media.

Variedades y noticias. - Datos del doctor Mendelsohn sobre los fumadores: 16 por 100 padecen del aparato respiratorio; de los no fumadores, sólo 10,69 por 100; del digestivo, 12 y 10 respectivamente. Dan mucho mayor contingente de enfermos los que han empezado muy temprano á fumar; y hay también gran diferencia á favor de los que no tragan el humo. - El «índice del contagio», empleado por Gottstein, indica la marcha de ciertas enfermedades endémicas; así, por ejemplo, de cada 100 personas que han tenido contacto con la materia infecciosa, la curva que el índice señala en el sarampión acusa 95 invadidos, mientras que en la escarlata sólo 4 y en la difteria I. La disminución en esta última se debe, sin duda, al empleo del suero Behring.—Como uno de los inconvenientes del internado, señala el Dr. Hoche la frecuencia de verdaderos amores inmorales entre alumnos de la 1.ª y de la 3.ª sección, con su etapa romántica y sus vicios sexuales; los pequeños, al ascender de sección, pasaban también de seducidos á seductores. - Los experimentos hechos en la Universidad de Graz con el mechero Auer para iluminación indirecta (difusa), demuestran que un mechero colocado á 4 m. basta para un espacio de cerca de 12 m.2 y se obtiene una luz de 8 á 10

bujías por igual: la pantalla debe ser de color lácteo en forma de cono, con la abertura mayor hacia arriba. El coste, nada excesivo.-Una fábrica austriaca de linóleo ha cubierto de esta materia los pasillos de una escuela en Viena, á su costa y como prueba, con el mejor resultado, por ser aquél mal conductor del calórico y del ruido. - Del 10 al 17 de Abril próximo, se celebrará en Madrid el 9.º Congreso internacional de higiene y demografía, cuyo programa definitivo se publicará en breve; el provisional comprende las diez secciones siguientes: la microbiología en su aplicación á la higiene; profilaxis de las principales enfermedades contagiosas; climatología y topografía médicas; higiene de las ciudades; id. del alimento; id. de la infancia y de las escuelas; id. de los ejercicios corporales y del trabajo; id. del ejército y de la marina; id. de veterinaria, y, por último, técnica de la salud. Cada sección presenta un número de temas, que varía de seis á diez. La demografía comprende tres secciones: técnica de la estadística sanitaria; resultados de la estadística y su aplicación á la demografía, y movimiento de la población. Además, se proyecta formar una Exposición, dividida en diez grupos diversos, que coinciden próximamente con las secciones de higiene. -La corporación municipal de la ciudad de Berlín, acordó pasar á una comisión de 15 individuos la proposición nombrando médicos escolares para examinar y cuidar de la salud en las escuelas de la capital y para enseñar la higiene á los maestros.-De la estadística sanitaria de las escuelas de Zurich en el curso anterior, resulta que las enfermedades alcanzaron escaso tanto por 100 y las defunciones no excedieron de 35. Los alumnos, incluyendo los de las escuelas de canto y de enseñanza secundaria, pasaron de 18.000.—El Dr. Schultz da cuenta de un caso de meningitis contagiosa en una escuela, donde en pocos días hubo tres alumnas atacadas; la primera, hija del maestro, se ocupaba en la limpieza de las clases. Estas se cerraron, para atajar el mal.-El 32 por 100 de los concurrentes á las escuelas municipales de Könisberg padecían enfermedades de la vista. En la visita facultativa, se propuso la separación de los que padecían granulaciones.

-La vacunación en Austria, como medida general, no ha empezado á dar resultados notorios hasta que ha tomado parte directa en ella la escuela, donde se han vencido más fácilmente las resistencias de los niños y aun de los padres, con el ejemplo de los demás; al mismo tiempo, ha aumentado la dificultad de eludir las disposiciones oficiales en las escuelas y es más realizable la estadística.- En una escuela superior de alumnas de Nürenberg, se ha establecido una sección 8.º con enseñanza culinaria, á que aquellas tienen obligación de asistir, turnando por semanas, bajo la dirección de una profesora especial.—Colonias escolares: Basilea envió el pasado año 28, con 416 colonos, que en una estancia de dos semanas costaron 34,32 francos cada uno; Casel, 200, con un gasto total de 3.872 marcos; una sociedad de Ratisbona, que cuenta 857 individuos, es propietaria de una posesión que ha costado 16.000 marcos, con lo cual el gasto diario por día y alumno sube sólo á 53 peniques; en Munich, hay dos fundaciones para llevar al campo á los niños, pobres. - La Sociedad fröbeliana de Berlín ha suprimido en sus jardines las vacaciones de verano, con gran contento de los padres y no menor provecho de los niños, que antes quedaban abandonados. Las profesoras turnan, para que cada una disfrute cuatro semanas de descanso.-La mejor biblioteca de educación física es la de Chicago, fundada por la generosidad de dos ciudadanos, uno de los cuales regaló 200.000 marcos, y otro seis millones.

Disposiciones oficiales. — Una orden del Ministro de Instrucción de Prusia recomienda á las autoridades escolares que cuiden de que los tratados manuscritos sean legibles y hechos con toda limpieza.-En otra se dispone que las puertas de las clases que dan al pasillo se coloquen de modo que, al abrirse, queden adheridas á la pared, sin presentar saliente.-Por una circular del alcalde de Viena, se previene á los dependientes de las escuelas que atiendan con más cuidado á la ventilación de las clases, teniendo las ventanas abiertas el mayor tiempo, so pena de quince días de suspensión.-Instrucciones del Inspector de Colonia á los padres de los niños tartamudos, para que repitan en su casa los ejercicios de la escuela, y para que se los trate con la

mayor consideración, sin obligarlos á apresurarse, etc.

Libros nuevos. - Las veuniones de los estudiantes, por el Dr. Müller. 4.ª ed. Munich, 1896. Con este título publica el autor de nuevo un trabajo que antes apareció en una revista de segunda enseñanza, dirigido á condenar enérgicamente los excesos de la juventud escolar, principalmente los alcohólicos, como un peligro de neurastenia y otras perturbaciones del sistema nervioso. Recomienda para combatir este vicio las sociedades de templanza y una sólida educación religiosa y moral.-Importancia de los ejercicios físicos, en particular los juegos, bajo el aspecto higiénico y militar, por el doctor Dedolph. Berlín 1896. Discurso pronunciado ante la Asamblea de naturalistas y médicos alemanes de Francfort, en que señala el deber de los médicos de continuar la obra de la escuela, propagando entre las familias la necesidad del juego, citando como ejemplo Inglaterra, donde tanto progresa éste en todas las clases sociales.-Instrucción para construir y organizar las salas de gimnasia en Alemania, por el Dr. Götz y el Dr. Rühl. Leipzig, 1897. Contiene datos muy apreciables, técnicos é históricos. -J. ONTAÑÓN.

#### FRANCIA.

Revue internationale de l'enseignement. - Paris.

#### AGOSTO.

La enseñanza del Derecho romano y el nuevo Código civil alemán, por M. Luettger.—Artículo sobre la supresión de la cátedra de Pandectas en Alemania (1).

La enseñanza del nuevo Código civil en Alemania, por M. Lombard.—Extracto de un discurso pronunciado por el autor en la inauguración de la Universidad de Nancy.

El punto de vista moral en la crítica, por M. Félix Hémon.—Estudio detenido del libro de M. Charles Dejolx, titulado Études sur la tragédie.

El porvenir de la Universidad de Clermont, por M. Alfred Leroux. — Las pequeñas Universidades no deben hacer lo que las grandes, ni como las grandes. El autor querría convertir la de Clermont en un gran

<sup>(</sup>I) Véase el número 453 del Boletín.

centro de información, que respondiera á las múltiples necesidades del macizo central de Francia; organizar en ella la exploración metódica de la región, y, por consiguiente, colocar la investigación científica á la misma altura que la enseñanza doctrinal; buscar en la unión con las sociedades científicas un nuevo modo de acción. Así se hará valer los recursos aún inexplotados de la comarca y se asegurará por lo menos medio siglo de prosperidad á la Universidad de Clermont.

Los aforismos de Lorenzo Kellner y la dirección de las clases elementales de los Liceos, por M. Jacques Parmentier.—Extracto de los bellos aforismos de Kellner (Zur Paedagogik der Schule und des Hauses), relativos á los cursos elementales. El autor hace notar, de acuerdo con el ilustre pedagogo alemán, que la misión del profesor elemen. tal es dar al niño el primer alimento, el primer impulso, la primera dirección y elevar su inteligencia que despierta á todo lo que se ve en la tierra y en el cielo; recomienda la enseñanza de la moral por el ejemplo; se declara contrario á la enseñanza de la lectura en los primeros años; reduce á sus verdaderos límites la de la Gramática y la Aritmética, y proscribe rigurosamente los Manuales.

Las asociaciones de profesores en la enseñanza secundaria, por M. P. Malapert.—Aboga calurosamente por estas asociaciones, tan discutidas en Francia, y cree que en su seno podría elaborarse algo que fuera como el alma de la Universidad y contribuyera á resolver el problema de la educación nacional.

El laboratorio de psicología de la Universidad de Rennes, por M. B. Bourdon.—Cuenta este laboratorio con varios aparatos para el estudio del olfato, el tacto, el oído, la vista, los movimientos, la cronometría y el análisis de la palabra. Se han emprendido este año tres series de investigaciones: una, sobre la sensibilidad muscular de los ojos; otra sobre los sonidos de un dialecto bretón, y la tercera sobre la aplicación del método gráfico al estudio de la intensidad de la voz. Además se han recogido fonográficamente varios vocabularios normandos.

Duchenne de Boulogne (1806-1875).-Extracto de los discursos pronunciados en el acto de la inauguración del monumento elevado á la memoria de este ilustre médico en la Salpétrière.

Necrologías. — Paul Schützenberger. — Edmond Le Blant. — Théophile Droz.

Notas y documentos. — Carta de Ginebra acerca del Catálogo de obras, artículos y memorias, publicados por los profesores de la Universidad de Ginebra.-Carta de M. Gosselet, Decano de la Facultad de Ciencias de Lila, sobre el Doctorado en Ciencias.-La educación presente, fragmentos del discurso pronunciado en la distribución de premios de la Escuela Alberto el Grande, por el P. Didon, cuyo pensamiento se condensa en las siguientes frases: «Queremos, ante todo, formar hombres que sepan leer la hora en el reloj del mundo, á fin de comprender la fase de civilización á que pertenecen y cuya obra son, y las necesidades urgentes de su propia patria; hombres resueltos á consagrar al ser. vicio de las grandes causas humanas y divinas su actividad, su aptitud para el combate, su resistencia, su valor y su fuerza, su claridad de inteligencia y su voluntad, y cuando la patria y la humanidad lo exijan, sin cálculo interesado y sin miedo, su vida misma.—El premio Audiffret, de 15.000 francos, ha sido adjudicado por la Academia francesa de Ciencias Morales y Políticas al ilustre explorador M. Savorgnan de Brazza, «que ha dado el admirable ejemplo de conquistar un vasto territorio sin recurrir á la violencia, y que ha mostrado á todos que los pueblos civilizados deben trabajar para elevar, para aproximar á ellos, por la cultura intelectual y moral, á las naciones cuyos destinos aspiran á regir.»-El orientalismo en Burdeos.-Trabajo leído por M. Cernol Jullian, en la Academia de Ciencias, Bellas-Letras y Artes de Burdeos, lamentándose de la falta de estudios de Lenguas, Arqueología é Historia orientales en aquella Universidad.

Crónica de la enseñanza.—Suiza.—Las escuelas libres de Teología de la Suiza romana.—Universidad de Lausana, 447 estudiantes y 65 oyentes en el semestre de veranode 1896 97.—Academia de Neufchatel, 151 alumnos el último año.—Basilea, 444 alumnos y 127 oyentes durante el semestre de verano.—Zurich: se celebró el 29 de Abril el 63 aniversario de la fundación de

la Universidad.-Berna, semestre de verano, 755 alumnos, de ellos 104 mujeres.-Ginebra, en el mismo período, 812 estudiantes. - La Asociación suiza de estudiantes, creada en 1892, se propone estrechar los lazos entre las Escuelas superiores suizas y velar por los intereses comunes de los estudiantes .-- Francia .-- Noticias relativas á las Universidades de Dijon, Nancy, Lila y Grenoble.

Actas y documentos oficiales .- Varios decretos y circulares, entre ellos el de 21 de Julio de 1897, dictando el reglamento de los Consejos de las Universidades y estableciendo el régimen escolar y disciplinario de estas.

Libros de Historia y de Política.—Bibliografía.-Revista de periódicos extranjeros.

# SETIEMBRE.

El nuevo diploma de estudios superiores de Historia y de Geografía en la Universidad de Francia.-Interesante información sobre el carácter y la importancia de este nuevo título en la Sorbona, la Escuela Normal Superior y las Universidades de provincias. Por lo que toca á la Sorbona, M. Achille Luchaire se queja amargamente de la multiplicidad y la complicación crecientes de los exámenes, que no dejan á los profesores tiempo para consagrarse á la investigación científica. M. G. Bloch expone la manera como se ha aplicado la reforma á la Escuela Normal Superior, combinando la especialización que supone con las exigencias de la cultura general. Las Universidades de provincias concurren á la información con sus estadísticas, acompañadas muchas veces de notables observaciones.

El «meeting» franco-escocés de Edimburgo (12-17 Julio 1897), por M. G. Bonet-Maury. - Existe desde hace quince años un importante movimiento de aproximación entre los establecimientos de enseñanza superior de Europa. Las Universidades de Heidelberg, Edimburgo y Bolonia, con motivo de los centenarios de su fundación, y la de París, al inaugurar la nueva Sorbona, han tomado la iniciativa de invitar á estas fiestas á las otras Universidades europeas. Entre Francia y Escocia las relaciones son muy estrechas. En Octubre de 1895, se fundó la Asociación franco-

escocesa para fomentar el cambio de estudiantes entre los dos países, sugerir estudios históricos sobre las antiguas relaciones de Francia y Escocia, y estrechar los lazos de simpatía por medio de meetings, celebrados alternativamente en las dos naciones. De uno de estos meetings, al cual concurrieron, representando á la rama francesa de la Asociación, el conde de Franqueville, MM. Boutroux, Croiset, Paul Meyer, Larnaude, Paul Melon, etc., y 10 señoras, da cuenta el artículo de M. Bonet-Maury. Se celebraron numerosas y espléndidas fiestas, y se discutieron los puntos siguientes: las Universidades escocesas y sus relaciones con la de París; influjo recíproco de Francia y Escocia desde los puntos de vista arquitectónico, jurídico, filosófico y literario; Pasteur y su obra. Los bachilleres y licenciados franceses tendrían mucho que aprender en las lecciones de maestros escoceses, tales como Donaldson ó Geddes, Lord Kelvin ó Kirkpatrik, Sir J. Turner ó Mac-Ewen, Flint o Laurie.

El último Congreso de Sociología, por M. Gabriel Tarde. -- Se reunió en la Sorbona del 21 al 24 de Julio. Discutió detenidamente la idea del organismo social, sosteniéndola entre otros, MM. Paul de Lilienfeld, Réné Worms y Novicow, y combatiéndola Stein, Starcke, Monin y Tarde. Entre las Memorias más favorablemente acogidas cita el autor la del Sr. Dorado, sobre la supresión de la justicia criminal en el porvenir.

La extensión universitaria en el concurso general.-El viernes 30 de Julio de 1897, se verificó en la Sorbona la distribución de los premios del concurso general de los Liceos y Colegios, bajo la presidencia de M. Alfred Rambaud, ministro de Instrucción pública y Bellas-Artes. M. Edouard Petit en un discurso titulado Universidad y Solidaridad, abogó por la extensión universitaria, recomendándola calurosamente á profesores y estudiantes. M. Rambaud insistió sobre estas ideas, recordando «que por el esfuerzo de todos y con los sacrificios de todos, gracias al trabajo del labrador y al del obrero, se ha podido crear el poderoso aparato de difusión intelectual que constituye la enseñanza nacional. Del ahorro de todos han salido esos Colegios, esos Liceos, esas Universidades, esos grandes establecimientos científicos que nos han hecho lo que somos... Los privilegiados de la educación han contraído con el pueblo una obligación estrecha. Deben contribuir á su emancipación intelectual... no basta el inmenso esfuerzo hecho por la enseñanza primaria... Cuanto más vayáis hacia el pueblo, con las manos llenas de verdades, no para tenerlas prudentemente cerradas, como pretendía un escéptico del siglo xviii, sino para abrirlas con largueza, como las del buen sembrador, más adelantaréis el momento en que desaparezcan las preocupaciones y se desechen los odios.»

Necrología.—Louis Deroubaix, M. d'Arneth, Wilhelm Preyer, Jacobo Burckhardt, V. M. Etienne Vacherot, Leon Gautier.

Notas y documentos.—La filosofía del Derecho en Palermo, notas acerca de la obra filosófica de D'Aguanno, por M. Albert Leclère.—Banquete ofrecido en París á Sir Wilfrid Laurier, primer ministro del Dominio del Canadá.—Congreso de Medicina mental de Toulouse.—18.º Congreso anual de las Sociedades francesas de Geografía, celebrado en Saint-Nazaire, consagrado principalmente á las cuestiones coloniales.—Congreso de la Asociación francesa para el progreso de las Ciencias, reunido el 6 de Agosto en Saint-Etienne.

Universidad de París: 1897 á 1898.—Horarios.

Bibliografía.

Revista de los periódicos extranjeros y franceses.—A. Sela.

# Manuel général de l'instruction primaire. — Paris.

#### DICIEMBRE.

Nuestro programa.—Esta revista, que es el decano de las pedagógicas francesas, trata de poner desde primero de Enero su publicación en armonía con las nuevas necesidades de los maestros y de dar un paso más para salir de la seca didáctica y adoptar una forma más libre, propia del diario y de la revista. El suplemento, que ya significaba un progreso en este sentido, se suprime, y sólo se publicará un número semanal dividido en tres partes á saber:

1.ª General. Tratará de asuntos profesionales y del movimiento actual pedagógico. Y para darle mayor interés se pedirá á

exministros de Instrucción pública, á políticos de importancia y á escritores notables, sus opiniones sobre asuntos de educación. 2.ª Semana escolar. Continuará dando consejos á los maestros sobre metodología práctica. 3.ª Semana literaria y científica, destinada á la cultura intelectual, artística y moral del maestro, considerado como hombre y como ciudadano.—En favor de los cursos nocturnos, clases de muchachos y adultos y conferencias populares, el Manual se propone también trabajar; sin embargo, espera, para resolver, el resultado de la información abierta entre sus más autorizados suscritores.

Legislación y Administración.-¿La delegación cantonal puede ser confiada á las mujeres? por Ch. Boniface.—Hay el antecedente de que el consejo departamental del Soma, interpretando el silencio de la ley en sentido favorable, nombró á varias señoras, cuyos trabajos dieron excelentes resultados. Sin embargo, la cuestión no adelanta desde hace dos años; y es tanto más raro en el momento actual, en que reivindicaciones femeninas mucho más radicales ganan terreno. Nadie mejor que la mujer puede interesarse por el niño. Puesto que se trata de un concurso desinteresado, ya que legalmente inspecciona como funcionario, no puede negársele el derecho de inspeccionar como delegado cantonal.—Las Inspectoras de la instrucción claman por las inspectoras de la educación.

Educación y Enseñanza.—El paseo «educativo» en la Escuela Normal, por E. Aubisse. -Este artículo hace la crítica del paseo de los jueves de los alumnos normalistas, puramente militar y sin la menor libertad. En una Academia del Mediodía ha dado excelentes resultados la salida de los alumnos por grupos á cargo de uno de ellos, é inspeccionados por el profesor de servicio solo en algún momento del paseo. A la vuelta hace el Director una corta reseña. Cada grupo hace el ejercicio corporal que le conviene y va á aquel sitio donde sus aficiones le llevan. Por mucho que esta libertad pueda asustar, tratándose de muchachos, es mayor el bien que la responsabilidad de sus actos puede hacerles. .

1. General. Tratará de asuntos profesio.

A los maestros y maestras de la Enseñanza pública y privada, por H. J. Gaufrès.—El Y para darle mayor interés se pedirá á alcoholismo reviste proporciones alarman.

tes en Francia, donde aumenta, en vez de disminuir como en Inglaterra, Noruega y otros países, y es necesario combatirlo en la escuela. El maestro cuenta con dos admirables medios para ello: la lección en las clases, y la Asociación de antiguos alumnos más tarde.

El hada de Magnerit. (Cuento de Navidad)

por Mme. Aug. Lamiaud.

La opinión de nuestros lectores. Conferencias por los soldados maestros, por M. J. Chagrot.—Sugiere la idea de que se debiera continuar el trabajo de la escuela de la enseñanza de la Agricultura en el cuartel, teniendo en cuenta que casi todos los soldados dejan el cultivo del campo por el servicio militar. Deberían ser cursos nocturnos y hechos por los mismos soldados maestros.—Carmen L. Cortón.

# Revue Pédagogique.—Paris.

## DICIEMBRE.

Proyecto de reorganización de la enseñanza del canto en las Escuelas Normales, por M. Mauricio Bouchor.—Para justificar su proyecto, el autor examina el estado de este auxiliar poderoso de la educación moral y patriótica, el canto, en las escuelas francesas, y lo encuentra abandonado. Es necesario, dice, que el examen de canto en el grado superior sea obligatorio, por lo menos mientras esta clase de prueba, mala ó buena, subsista para las demás asignaturas (1). El método que propone para la enseñanza se resume en estas tres partes: 1.º Conocimiento del solfeo (primer año); 2.º Cada alumno cantará solo bajo la dirección del profesor (primero y segundo años); 3.º Los alumnos á quienes no se haya probado su incapacidad musical, aprenderán á dirigir cantos sencillos. El tiempo que exigiría esto no sería mucho mayor del que, mal empleado, se gasta ahora. En cuanto á las pruebas regulares del curso, que tam-

bién encuentran enemigos, el autor insiste en no pedir para el canto más que lo que se da á las demás asignaturas. En fin, el autor declara que, lo único que no es posible en este punto es dejar las cosas en el poco más ó menos en que hoy están; hay que hacer algo, de cualquier modo que sea.

Los exámenes de reclutas en Suiza, por M. Julio Gautier.—La importancia de los exámenes de reclutas, iniciados en 1854 y establecidos oficialmente en 1875, está en que dan á conocer la duración de la enseñanza escolar. Por otra parte, han producido una tendencia benéfica á rehacer la enseñanza de los que forzosamente han de pasar por este examen, que, naturalmente se compone de ejercicios elementales. En primer lugar, se verifica el reconocimiento físico. Después se procede al examen de composición, aritmética é instrucción cívica. El progreso ha sido notable, aunque es difícil la comparación: pues hasta 1886, la estadística se hizo clasificando los cantones por su nota media (1), y desde esa fecha, reuniendo las notas malas ó buenas de cada cantón. En el fascículo de 1895 (se publica uno anual) se ven palpablemente, por diferentes medios numéricos y gráficos, los progresos indudables de los diez últimos años. Los ejemplos son numerosos. La competencia general establecida para obtener buena nota, es peligrosa para los que juzgan que ha de ser superficial y pasajera. Pero es de esperar que cada día tienda á mejorar los resultados obtenidos. ¿Influye algo esta tendencia en la enseñanza primaria? Parece que sí. Pero lo cierto es que el movimiento general, á cuyo impulso se han creado infinidad de escuelas, dedicadas á la preparación exclusiva de los reclutas, ya obligatorias, ya libres, algunas organizadas militarmente, parece asegurar la enseñanza de los adultos, problema de tanta trascendencia.

Informe sobre la educación popular en 1896-97, por M. Ed. Petit (Conclusión).— Los colaboradores en la obra de la educación popular han demostrado en este año un interés aún mayor que el anterior. Todos ellos, consejeros municipales y generales, delegados cantonales, profesores y es-

<sup>(1)</sup> A esto se opone: ¿habrá que negar el título de maestro al que sea incapaz para la música? Corto es el número de ellos; pero éste disminuiria aún, si una buena enseñanza del canto se extendiera por toda Francia, pues de las escuelas en que se cultivara han de salir los candidatos de las normales.

<sup>(1)</sup> Las notas son de inferior á superior: 1 á 5 (desde 1879).

tudiantes de las universidades, profesores de liceos y colegios, de escuelas normales, primarias y técnicas, y sobre todo, maestros, han aportado tal parte de trabajo á la obra, que no se puede menos de concebir grandes esperanzas para el porvenir, á la par que demuestran la unión de los tres órdenes de enseñanza. No se puede olvidar tampoco lo que han contribuído á ello con su dirección los inspectores primarios.-En cuanto al aspecto económico, también floreciente, una cuestión surje en la actualidad: la de los cursos de pago. Su aumento ha sido pequeño, y se discute su pró y su contra. Los argumentos contrarios se fundan en datos de la experiencia: muchos cursos de pago se han tenido que cerrar, otros se han tenido que hacer gratuitos. Los que los defienden citan casos en su favor. De aquí se deduce que el establecimiento de cursos de pago se debe dejar al buen juicio de los maestros; no imponerlo como única solución, lo que, según el autor, sería el ideal. Una forma de pago que se ha establecido en algunas ciudades es el pagar las asociaciones de antiguos alumnos, con lo cual se vence cierta delicada repugnancia que sienten ciertos maestros á pedir la cuota personal. -Ha aumentado también la participación de los municipios y de los consejos generales en los cursos retribuídos. El autor pide que las retribuciones no se limiten á los maestros y maestras. Espera que el presupuesto del Estado dedicado á estas atenciones aumentará en la medida que lo exigen ya las circunstancias.-La conclusión que el autor saca de su informe es satisfactoria: el «día siguiente á la escuela» parece asegurado en Francia.

Informe sobre los maestros y maestras que han contribuído más á la propagación de la vacuna, por M. Hervieux. - Sabido es que el mayor contingente de variolosos lo dan las escuelas, asilos, etc. Ahora bien, la inspección médica, destinada á poner en práctica la vacuna obligatoria en los niños, es en Francia muy deficiente. Vencidas las dificultades morales que ofrece la propagación de la vacuna, los maestros se han visto á veces detenidos por dificultades materiales: algunos han pagado de su bolsillo las vacunas, y á veces, hasta han tenido que practicar por sí la vacunación. Además, el versidad ha sido ó no la de los fuertes, la

influjo de los inspectores médicos, sólo se ha ejercido en las escuelas públicas. Urge, pues, una medida. A falta de otra mejor, y mientras sea necesaria, el autor propone la de las recompensas á los maestros que más contribuyeran á la propagación. Si por este medio se consiguiese, como es probable, doblar el número de vacunados, ¿qué no se conseguiría con una ley dedicada á este fin?

Discurso pronunciado por Mlle. D. Billotty, profesora de la Escuela superior de niñas de Edgar Quinet, en Paris, en la distribución de premios de dicha escuela, el 30 de Julio de 1897.—Después de recordar con elogio al fundador de la escuela, hace una breve defensa de la mujer instruida, contra los que no ven en ella sino la presunción y la desaparición de la mujer de su casa. La primera, si es un peligro, no es consecuencia de la educación de la mujer. En cuanto á la segunda, bien lejos está de ser cierta: precisamente el ideal consiste en dar á la misión de la mujer una elevación difícil de alcanzar à la mujer no educada: en hacer que lleven al hogar el conocimiento de la belleza del deber cumplido, el premio de la serenidad del alma, el goce del esfuerzo, la nobleza de una vida activa.

Bibliografía de la enseñanza primaria en 1896.—Lista de más de 200 obras publicadas en Francia en dicho año.

Conversaciones científicas. - El trabajo del suelo, por M. P.-P. Dehérain.

La prensa y los libros.—Nuestras confesiones y nuestros «mea culpa», por M. Pécaut (del Manuel Général, 4 Diciembre 97).-La gran obra de la enseñanza laica en Francia, dice el autor, ha sido desde un principio sometida al examen y á la aprobación de todos los que tienen derecho á intervenir en ella: se han sacado a luz sus defectos y sus excelencias, se han publicado sus tendencias, sus resultados, buenos ó malos, con espíritu imparcial. Y á esta confesión leal se han atenido sus enemigos para atacar sus lados débiles, mientras ellos, no teniendo la convicción ni la seguridad de sus propios principios y sin someterlos al juicio público, han ocultado sus defectos y hasta sus vicios, para doblegarse ocultamente á las exigencias. Y sin embargo, la generación futura juzgará si la obra de la Unide los que responden imparcialmente á las necesidades de la nación.

De Paris á Edimburgo, por Mme. Edgar Quinet.—El libro de Mme. Quinet no es un trabajo maduro, trabajado lentamente. Son impresiones recogidas en un rápido viaje; pero no las de un turista, sino las que se refieren sobre todo á la educación nacional de Escocia, de esta nación que la reforma ha convertido en una democracia religiosa, y en la cual en cierto modo ve la autora el ideal que desearía, para la mujer francesa, sobre todo.

Lista de las obras ofrecidas al Museo Pedagógico.—Idem de objetos durante el tercer trimestre de 1897.

Crónica de la primera enseñanza en Francia.

—Votos emitidos por el Congreso Olímpico del Havre: enseñanza de la higiene, de los ejercicios atléticos; establecimiento de servicios de hidroterapia en todas las escuelas; atención especial á los juegos (principalmente de pelota), etc.

Revista de los Boletines de los Departamentos.—La enseñanza del canto (Boletín de Loiret).—Defensa de la interrogación (Boletín del Oise).

Correo del Extranjero .- Alemania. 25.º aniversario de la publicación de los Allgemeine Bestimmungen, Instrucciones generales para las escuelas primarias y normales. Indican el espíritu liberal contra los actos del gobierno en las Cámaras.—En el Consejo municipal de Berlín, una comisión propuso nueva escala de sueldos para los maestros. La mayoría propuso otra, aparentemente más beneficiosa, que fué la adoptada. — Inglaterra. Victoria de los liberales en las elecciones del School Board de Londres. Hacía quince años que eran minoría. Mr. Balfour declara su decisión de hacer confesionales las Board Schools, si desaparecen las voluntarias (confesionales).-El Congreso de las Trade Unions (Birmingham) pide en absoluto la abolición del trabajo de niños menores de 15 años. En 1898 pedían el límite de 12 años.—Italia. Decadencia de la juventud italiana, demostrada por la creciente proporción de los inútiles para el servicio militar y de los analfabetos que entran en filas (informe del Ministerio de la Guerra). - Suiza. Subvenciones á las escuelas primarias públicas.-G. J. DE LA ESPADA.

#### INGLATERRA.

The Journal of Education .- Londres .

#### DICIEMBRE.

La conferencia de la Universidad de Durham sobre la segunda enseñanza, por un Old Fogey.-Siguiendo el ejemplo de Oxford y Cambridge, la Universidad de Durham ha celebrado su conferencia sobre segunda enseñanza, adoptando, entre otras, las resoluciones siguientes: necesidad de reconstituir el Departamento de Educación bajo la presidencia de un ministro responsable, asesorado de un Consejo de personas peritas; organización de la administración local de la enseñanza secundaria; libertad de constituir asociaciones religiosas ó laicas para la fundación de escuelas de aquel grado, subvencionadas por el Tesoro público, tan pronto como justifiquen su bondad y eficacia.

La literatura inglesa y los exámenes, por G. E. Hodgson.—El autor sostiene que la enseñanza de la literatura inglesa en las escuelas superiores es muy deficiente, y que hay que reformarla profundamente. Se dedica casi todo el tiempo al estudio del género dramático; así, que el bagaje literario de un alumno que se encuentre en el último curso, se reduce á tres ó cuatro dramas de Shakespeare, explicados y comprendidos, además, de un modo tan especial, que á toda persona reflexiva le parecerá que se llena al estudiante de un fárrago de conocimientos triviales é inútiles, bajo el nombre de literatura. Los pastores de la interesante grey universitaria, allá en el fondo de su conciencia, darán la razón á la espiritual crítica de Mr. Balfour, contenida en estas gráficas frases: «se fuerza al joven para que recuerde en los exámenes lo que nunca ha de servirle para nada.»

Noticias del extranjero y de las colonias.—
Alemania.—Acaba de celebrarse en Prusia el Jubileo del establecimiento de la reglamentación de la enseñanza elemental. Sin que haya llegado el momento de decidir cuál sistema debe preferirse, si el que se funda en la robustez del poder central ó el que todo lo fía á la iniciativa individual, es lo cierto que la organización de ésta,

como de las demás ramas del servicio público en Prusia, es muy digna de estudiar, ahora que en Inglaterra se siente influída la opinión por corrientes contrarias á los procedimientos administrativos al uso. Aparte de la rapidez militar que caracteriza la administración prusiana, es preciso reconocer que el personal posee la competencia que se adquiere con el estudio teórico, científico, mejor dicho, filosófico, de los asuntos que le están encomendados, y con la experiencia que proviene de la práctica adquirida. Precisamente, lo mucho bueno que el Ministerio de Instrucción en Prusia ha hecho, se debe á funcionarios muy versados en la ciencia de la educación, y que han tenido que vencer las dificultades del magisterio en los diferentes grados de la enseñanza. A esto, añade un redactor del Die Deutsche Schule, en el número de Octubre, que los alemanes, si bien conocen la admiración que causa en los demás países su organización de la enseñanza pública, no por eso se duermen sobre los laureles, sino que continúan estudiando con ahinco los sistemas dominantes en otras naciones, y aplicando lo que creen aceptable.—Francia.— Uno de los últimos números del Bulletin Administratif dedica 70 páginas á la Memoria oficial del estado de la Educación popular de adultos-curso de 96-97 (1).-Colonia del Cabo. - Una nota reciente acerca del descontento público motivado por el mal estado de las Universidades de la India, ha motivado la carta que desde el Cabo dirige Mr. Muir, superintendente general de enseñanza y vice-canciller (vicerector) de la Universidad, en la cual declara que está completamente descuidada la organización de la enseñanza superior y la función de investigación de la ciencia. Respecto de los exámenes por escrito, dice que son excelente instrumento, cuando se hace de ellos un uso prudente; pero se llega al abuso al creer que el examinador es un sér singular que puede apreciar el mérito respectivo de dos candidatos que no se diferencian en el grueso de un cabello (hairs'breadth), y que no hay cualidad del pensamiento, por oculta que sea, que

no sea posible escudriñar por medio del examen.

Las escuelas de Irlanda y los premios en metálico, por Mr. Joynt. - En este interesante artículo acumula su autor incontestables argumentos contra los premios en general, y en particular contra los premios en dinero. Conviene que algunos de ellos sean conocidos. «Concedemos, dice, que en la gran mayoría de los casos sean tales distinciones bien ganadas. Es incalculable el trabajo extraordinario á que se somete á los pobres alumnos para prepararlos convenientemente. Los gansos que proveen de higados á los pasteleros de Estrasburgo no son más sistemáticamente atracados de alimentos, que los alumnos de las escuelas de Irlanda lo son de ciencia, para la feria anual; y las consecuencias no son probablemente menos desastrosas para la digestión mental de los estudiantes que para los órganos internos de los gansos. Nadie dudará que estos excesos perjudican grandemente al cuerpo y al alma de los muchachos. No es este el lado más feo de la cosa. Lo peor es el efecto que el sistema produce en la moral de los alumnos. ¿Puede ser buena para los niños esta atmósfera de lucro material en que viven durante los años de preformación? Otro aspecto del problema es el culto de la notoriedad que hoy tanto domina, y que en su tiempo han criticado agriamente los pedagogos á la usanza de Rousseau. En efecto; durante el período de exámenes y concursos, vienen los periódicos rellenos con los nombres y los hechos y hasta los rasgos del carácter de los premiados y de sus padres y madres y de toda la familia. El abuso del sistema se lleva al extremo de que son los premiados materia de especulación; porque no es extraordinario que sus padres reciban cartas de los directores de colegios ofreciéndose á continuar su educación gratis, ó á precio reducido, contando, por supuesto, con que ésto les ha de servir de reclamo para sus establecimientos.

Maestras de juegos libres en las escuelas superiores.—Bajo este título continúa la publicación de cartas, en la mayor parte de las cuales se aboga por la conveniencia de que en esos establecimientos de enseñanza haya verdaderas maestras; no sólo conocedoras de la teoría de los juegos y en edad adecuada

<sup>(1)</sup> Véase el núm. 441 del Boletín, pág. 359.

para practicarlos, sino competentes en fisiología é higiene, para dar al elemento corporal la debida educación de que se siente tan necesitado como el espíritu.

Asociación de maestros de la Gran Bretaña é Irlanda. - Sheffield. - Con gran concurrencia de miembros y de amigos dió en el Colegio de Wesley, el 28 de Octubre, una conferencia sobre «las primeras lecciones de la ciencia», el profesor Miall. Manifestó que lo que debe proponerse el educador es despertar el hábito de investigación. En ella no conviene emplear, ni libros de texto, ni apenas explicaciones orales: deben utilizarse principalmente las cosas que rodeen al maestro, como objetos de observación y experiencia; por ejemplo, la humedad que empañe los vidrios, para explicar la condensación. Insistió también sobre el punto de que el niño aprende haciendo, y que poco ó nada se adelantará, si la presencia de los objetos ante el alumno no confirma las palabras del profesor.

Bibliografía. — Januaris historical greek grammar. El Dr. Jannaris ha hecho un trabajo único en su género: ha recopilado la manera de hablar y de escribir el griego, principalmente el dialéctico ático, durante el período de dos mil cuatrocientos años. Dada la amplitud del trabajo, es de lamentar que el autor no hubiera comprendido en su obra una lista cronológica de escritores de esos veinticuatro siglos .- The great educators. Vol. VII. Thomas and Mathew Arnold, por Sir Joshua Fitch. A semejanza de una de las vidas paralelas de Plutarco, el escritor estudia los rasgos comunes de padres é hijos de un modo tan acabado, que no acierta el lector á inclinarse al uno ó al otro.—International Education Series .- Froebel's educational laws for all teachers, por James L. Hughes.-Mr. Hughes es inspector de escuelas en Toronto y muy conocido en el Canadá y en Inglaterra como acérrimo y distinguido partidario de la doctrina froebeliana. En este libro hace excelente servicio á la ciencia de la educación, exponiendo brillantemente las doctrinas y los métodos de Froebel, en cuanto á la educación en general y no limitados á la enseñanza de párvulos. Es uno de los más interesantes capítulos el que dedica el autor al paralelo entre los tres grandes educadores Pestalozzi, Herbart y Froebel.-Open-air studies

in Botany: Sketches of british wild Howers un their homes, por A. Lloyd Praegers.-El objeto de este libro es estudiar la vida de las plantas espontáneas en las islas británicas, no valiéndose del microscopio, ni siquiera sirviéndose de herbarios, sino acudiendo directamente á la naturaleza viva. Sólo así se puede llegar á conocer la existencia de una planta ó de una especie vegetal y apreciar debidamente las condiciones en que se desarrolla. - Some helps school life, por el Rev. J. Percival,-En el prólogo fustiga acerbamente el obispo de Herford, la vida: escolar oficial de Inglaterra. En su opinión, tiende más á hacer hombres atléticos que á nutrir la inteligencia.—A. A. BUYLLA.

#### ITALIA.

## Rivista pedagogica italiana.—Asti.

#### DICIEMBRE.

Los escritos pedagógicos de G. Allievo, por S. B. Gerini.—El primer trabajo: Relaciones entre la antropología y la pedagogía, es un estudio breve, en el cual trata Allievo en forma sintética un asunto que había tratado ya en su opúsculo precedente; manteniendo el mismo sentido de que la antropología es el fundamento de la pedagogía y que el proceso educativo se rige según los supremos principios de la ciencia antropológica.—La educación de sí mismo y la vida interior es un boceto del concepto general de la autoeducación, basada en el sentimiento indestructible de nuestra individualidad personal, con propia vida interior, distinta é incomunicable, con un mundo completamente suyo, mas en íntimo consorcio con la educación de los demás.-La Psicología filosófica y sus adversarios es otro folleto (1897), en que tacha al positivismo de desconocer el desenvolvimiento progresivo del pensamiento humano en la historia. De esto se vale Allievo para mostrar cómo los filósofos más ilustres han considerado siempre que la mente humana es lo que es por su misma naturaleza, y no por su unión con el cuerpo, en el cual halla sin embargo los instrumentos necesarios para sus manifestaciones exteriores. Este concepto psicológico, lejos de perderse en la historia, ha ido afirmándose más, y la metafísica no

exclusiva ha proclamado siempre como instrumentos necesarios para la construcción de la ciencia la razón y la observación, en la íntima armonía que ha venido á romper el positivismo.—A este sigue: Los evolucionistas y el método en Pedagogia, en que Allievo primeramente defiende á éste de los dictados de subjetivo y abstracto, y de ser variable según los filósofos y las escuelas, rechazando también el cargo de que, por haber afirmado la psicología metafísica la igualdad de las facultades en todos los hombres, se vea forzada la pedagogía á sostener que la educación es omnipotente. Hace en la segunda parte del trabajo la crítica del método inaugurado por los positivistas, á la luz del criterio filosófico. Como muestra de las monografías histórico-pedagógicas de Allievo (1), cita Gerini en su artículo los siguientes: Federico Herbart y su doctrina pedagógica (1896) quizá la más importante, por haber sido Herbart el pensador alemán que en la primera mitad de este siglo ha producido más honda huella en las ciencias filosóficas y pedagógicas, habiendo aplicado los principios generales de su doctrina filosófica á la educación. Constituyen el contenido de esta memoria una indicación bio-bibliográfica de sumo interés, una exposición crítica de las ideas filosóficas de Herbart, y especialmente de su psicología, por la relación intima que tiene con la pedagogía, y otra exposición crítica también de las doctrinas pedagógicas del filósofo alemán, contenidas principalmente en su obra fundamental: Pedagogía general, publicada en 1806, y que pasó casi inadvertida hasta la publicación del Bosquejo de lecciones pedagógicas (1885), que también examina en su crítica el escritor italiano. Helvecio, psicólogo y pedagogo (1886) es un examen crítico de la doctrina psicológica del filósofo francés y una exposición

de sus ideas pedagógicas sobre el objeto de la educación, relaciones de ésta con los Gobiernos, su omnipotencia, conceptos de la educación física, intelectual y moral.—

J. S. Gerdil, pedagogo, y El beato J. Bautista de La Salle y su Instituto pedagógico (1894) son trabajos de la misma índole; y por último el Estudio histórico crítico de pedagogía femenina está consagrado á los pedagogos franceses que han discutido el tema de la educación de la mujer, sobresaliendo en él las Memorias sobre Fénélon y el autor del Emilio.

Estudios sobre la educación estética, del Dr. G. M. B.—Gran parte de él está consagrado á una indagación filosófica sobre la distinción entre la belleza inteligible ó ideal y la belleza sensible, y como correlativa con esta distinción, la de belleza corporal, contrapuesta á la belleza espiritual, en el doble aspecto de belleza intelectual y belleza moral. Dilucida luego la esencia de la belleza, lo que sea el arte bello y las artes particulares y sus leyes, y la creación estética, corroborando sus afirmaciones con ejemplares de obras artísticas (La Escuela de Atenas, El Incendio del Borgo, Santa Cecilia, de Rafael, etc.) Entra en su segunda parte á tratar de la eficacia educativa de lo bello; y, recordando la educación armoniosa y verdaderamente universal de los griegos, é insistiendo en la estrecha relación que liga el culto del arte con el de la virtud y el de la perfección, hace notar cómo la educación estética favorece la educación moral y la perfección intelectual, porque el orden y la armonía que resplandecen en todo objeto bello hacen que su imagen pase de la fantasía y de la mente á la acción exterior, á la conducta, al amor del respeto, á la perfección ética, que es el orden amado de la finalidad. Y no sólo influye el amor de lo bello artístico en la educación, ennobleciendo el pensamiento y el obrar; sino que de un sentimiento de belleza depende el verdadaro modo y los métodos de instruir á la juventud, despertando en el espíritu de ésta afecto por lo enseñado y haciendo que el objeto de conocimiento aparezca ameno, para que las facultades del alumno se exciten con creciente interés.

G. D. Romagnosi, pedagogo. —El artículo, comenzado en Mayo de 1897, sobre este filó-

<sup>(1)</sup> Allievo ha cultivado con interés los estudios históricos de la pedagogía. Lo prueban, además de los trabajos de esta índole indicados en el texto, las monografias: La pedagogía en Italia, desde 1486 á 1866 (1867); Doctrinas pedagógicas de E. Pestalozzi, A. Necker de Saussure, Fr. Naville y Gregorio Girard (1884), así como las Ideas pedagógicas entre los griegos (1887). Y como prueba de su amor á los estudios histórico-filosóficos, ha publicado en sus Ensayos filosóficos varias monografías /F. Krause y la filosofía alemana, entre otras) y la memoria sobre: El problema metafísico estudiado en la historia de la filosofía desde la Escuela jónica á Giordano Bruno.

sofo italiano, concluye en el presente número de la Revista, examinando primero su pensamiento sobre la educación física, que no trata en sus escritos directa y especialmente, como en general ocurre á los pedagogos contemporáneos suyos, inclinándose, sin embargo, á considerarla como una atención de la familia. Sobre la educación de los sentidos, hace, sí, advertencias preciosas. Al tratar v. g. de los obstáculos que debe vencer la atención, hace observar, que siendo ésta una reacción contra el cansancio de los sentidos, la mayor ó menor perfección de éstos puede prestar ayuda á la atención, ó estorbarla; por lo cual, la educación, reforzando los sentidos por medio del ejercicio, debe perfeccionarlos y hacerlos capaces para mantener una prolongada atención. En las Consideraciones fundamentales sobre el arte lógico; en el Estudio sobre la economía del humano saber en relación con la mente sana; en el opúsculo ¿Qué es la mente sana?; en la Educación mental; en el Objeto primero de la Ciencia del Derecho, y en el Organismo de la filosofía moral; expone las reglas de una educación intelectual y moral del individuo, que necesita una cabeza bien preparada para recibir la ciencia y el arte, y una norma de conducta. Pero esta educación individual no es perfecta para Romagnosi, si no se la considera en relación con la sociedad: porque sólo el poder virtual del individuo, afirma, puede realizar el adelanto social, que es la educación de los pueblos. La educación social se crea por el contacto de los individuos ya perfeccionados, porque sólo de los miembros de las clases perfeccionadas se puede esperar la vida civilizada, que es el consorcio benévolo de las naciones. Educación social y civilización son una misma cosa para Romagnosi, que se logra, desenvolviendo en los individuos los sentimientos sociales de filantropía, benevolencia ó simpatía, de amistad ó solidaridad, ó sea la humanidad.

Las publicaciones periódicas en Italia y la educación nacional, por A. de Rossi.

Bibliografía. — Conclusión de un largo estudio del profesor P. Romano sobre el libro del Dr. Gerini, Los pedagogos italianos del XVI (Turín, 1897, páginas 500). — G. FLOREZ.

# ENCICLOPEDIA.

# UN LIBRO

SOBRE EL DERECHO INMOBILIARIO ESPAÑOL,

por el Prof. D. Gumersindo de Azcárate, Catedrático en la Universidad Central.

(Continuación) (1).

Expuestos todos estos precedentes, entra el Sr. Oliver en el examen de las diferentes fases ó períodos por que atravesó la elaboración de la Ley Hipotecaria desde su comienzo hasta su promulgación. Tras largas deliberaciones de la Comisión, iniciadas en 1855, el 4 de Junio de 1860 elevó el proyecto al Gobierno, quien lo sometió integramente á las Cortes el 9 de Julio del mismo año, produciendo su lectura «extrañeza en muchos, exagerado optimismo en otros, asombro y admiración en todos»; siendo de notar que si en el Senado votaron contra él solo once Senadores, el Congreso lo aprobó por unanimidad. Fueron complemento interesante de la ley el Reglamento dictado para su ejecución y la Instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro, obra ambos documentos del Sr. D. Francisco de Cárdenas.

En cuanto á la amplitud, extensión y tendencias de la reforma hipotecaria y de la nueva ley, el autor, después de invocar auténticos testimonios tomados de la exposición de motivos de aquella y de los debates que tuvieron lugar en ambas Cámaras, resume el resultado de su investigación, considerando fuera de discusión que esta ley no se limita á organizar sobre nuevas bases el derecho de hipoteca, el cual ni siquiera constituye su principal objeto. La necesidad de legislar sobre ese derecho fué ciertamente la ocasión, la vis agens de la reforma trascendental que llevó á cabo aquella ley en nuestra antigua legislación sobre la propiedad territorial, creando un verdadero derecho inmobiliario, en el conjunto armónico y sistemático de disposiciones relativas á la adquisición del dominio de bienes inmuebles y á la constitución, trasmisión y gravamen de derechos reales impuestos sobre dichos bienes, inspiradas

<sup>(1)</sup> Véase el número 453 del Boletín.

en el alto fin social y jurídico de dar firmeza, seguridad y estabilidad á la propiedad
territorial y á cuantos derechos se deriven
ó relacionen con ella; conjunto de disposiciones que forman el principal y más importante asunto de la Ley llamada Hipotecaria, hasta tal punto, que uno de sus más
ilustres autores, y desde luego el más competente, ha llegado á calificarla de Código
de la propiedad territorial.

Hace un breve resumen de la ley, y termina esta primera parte de la Introducción determinando, con un rigor científico á que estamos poco acostumbrados, la naturaleza de aquélla, ésto es, sus principales atributos ó caracteres, cuyo conocimiento, dice, «contribuirá también sin duda alguna á desvanecer muchos errores, demasiado generalizados por desgracia, entre los que han de aplicar sus preceptos acerca de la verdadera índole y trascendencia de esa memorable obra legislativa; errores que han sido y continúan siendo causa de innumerables desaciertos, tanto en la esfera especulativa como en la práctica.»

Los atributos ó caracteres de la Ley Hipotecaria, considerada como una obra de
técnica legislativa, los formula el Sr. Oliver en las siguientes proposiciones:

«La ley Hipotecaria es de naturaleza civil, es decir, que forma parte integrante del Derecho civil ó privado.

Es radicalmente innovadora de nuestra antigua legislación.

Se halla informada por los principios del Derecho germánico ó alemán, y especialmente del prusiano.

Es analítica ó casuística.

Es sistemática.

Es unitaria ó uniformadora.

Es, finalmente, especial, ó con más exactitud, parcial.»

En cuanto á lo primero, fué reconocido por muchos de los jurisconsultos que tomaron parte en los debates del Parlamento: Gomez de la Serna, Arrazola, Alvarez (D. Cirilo) y Luzuriaga, quien decía: «esto (el traer la Ley Hipotecaria sin el Código) vendrá á ser como un gran remiendo de rica tela puesto en otra tela vieja, por no decir carcomida.» Por lo que hace á su carácter radicalmente innovador, es evidente que, como decía la misma Comisión, «introducía un verdadero trastorno en el modo

de ser de muchas instituciones, en los hábitos envejecidos y en las costumbres civiles, que vienen á ser una segunda religión en las naciones.» Hasta qué punto la informan los principios del Derecho alemán, y especialmente del prusiano, lo expresa el autor recordando estas palabras del Sr. Fernández Negrete, á la sazón ministro de Gracia y Justicia: «hay aquí mucho del sistema alemán; acaso con el tiempo haya más todavía»; palabras, añade el Sr. Oliver, que «además de fijar el origen de las doctrinas contenidas en la Ley Hipotecaria, encierran el programa de toda reforma de la misma, que aspire á ser verdaderamente progresiva y no retrógrada. Después de justificar los restantes atributos de la ley, esto es, el ser analítica ó casuística, sistemática, unitaria ó uniformadora y especial ó parcial, termina esta parte de su trabajo definiendo aquélla, como resultado de todo el estudio hecho, en la siguiente forma:

«La Ley Hipotecaria española es el conjunto sistemático de preceptos de naturaleza civil, comunes á toda la nación, que fijan y organizan las condiciones generales de que depende, en cuanto á tercero, la adquisición mediata, el ejercicio y la pérdida de la propiedad territorial, y la constitución, trasmisión, modificación, gravamen, ejercicio y extinción de los derechos inmobiliarios ó sobre inmuebles, y las condiciones especiales de que depende de igual modo la constitución, trasmisión, modificación, gravamen, efectuación y extinción del derecho de hipoteca.»

La definición parecerá quizás un poco larga, pero téngase en cuenta que se trata de definir, no una Ley Hipotecaria, sino la española, y por ello, si ha de reunir aquélla las condiciones que demanda la lógica, nada huelga en la aquí dada y todo es preciso para formar concepto exacto de lo definido.

II.

Va resultando tan extenso este artículo, que, no sin pesar, habremos de limitarnos á dar cuenta brevemente del contenido de las otras dos partes de la introducción. El objeto de la segunda se expresa en su epígrafe: Planteamiento de la Ley Hipotecaria y reformas que ha experimentado hasta el presente.

En la anterior ha determinado el señor

Oliver el concepto fundamental de la misma; pero resultaría imperfecto é incompleto si se hiciera caso omiso de dos órdenes de hechos que han venido á completarlo y modificarlo, tal vez demasiado profundamente, con posterioridad; el procedimiento empleado para plantear aquélla y las reformas generales ó especiales que ha experimentado hasta el presente.

Si se trataba de asentar sobre nuevas bases la propiedad territorial de España, puede calcularse la importancia que en esta obra legislativa, más que en otra alguna, tenía el procedimiento. Por desgracia no se siguió, al establecer los Registros de la propiedad, el sistema acreditado ya en Alemania. Parecía natural que se empezase por la registración ó apertura de registro particular á cada finca, para que constara el estado civil de cada una, lo cual llevaba unida la exigencia de abrir tres secciones destinadas á consignar la existencia del predio, la persona que tiene en cada momento el dominio pleno de él, y sus diversas desmembraciones, ya perpetuas ó indefi nidas, como las servidumbres y los censos, ya temporales ó limitadas, como los usufructos, los arrendamientos y, sobre todo, las hipotecas. Esta exigencia llevaba consigo como consecuencia la necesidad de hacer la descripción fehaciente de las fincas, abriendo en los libros de la Propiedad el correspondiente registro particular, la inscripción del dominio pleno de las mismas á favor del propietario legítimo y que estuviese á la sazón en posesión de ellas, mediante la presentación de documentos auténticos y fehacientes, y la de todos los derechos, cargas y acciones de naturaleza real que las afectaran directamente.

¿Qué procedimiento es el que se ha seguido? Interesa mostrarlo reconstruído, tomando sus elementos en la Ley, en el Reglamento y en las disposiciones gubernativas, para formar concepto acabado de la materia, para apreciar la naturaleza de los obstáculos que se opusieron al planteamiento parcial de la Ley y dilataron el total por mucho tiempo, y para darse cuenta de las reformas más ó menos amplias que se han dictado para removerlos, sin conseguirlo.

En cuanto á la instalación de los Registros de la propiedad, después de exponer el autor

su carácter fundamental, las principales diferencias, en este punto, entre la legislación española y la prusiana, la apertura del registro y las fuentes ó elementos de prueba para practicarle, concluye que las reglas trazadas por el legislador no responden al objeto fundamental de la Ley, ó sea el de asentar sobre sólidas bases la Propiedad territorial. Ofrecían aquéllas dos grandes inconvenientes. «Era el primero que, abandonando la registración ó apertura de registros de las fincas á la iniciativa individual, que en los propietarios de todos los pueblos, y más del nuestro, es nula ó muy escasa, se dilataba indefinidamente la instalación de los Registros, y, en su consecuencia, el planteamiento de la Ley, contra el propósito del Gobierno y contra los deseos manifestados por los autores de la misma.

»Era el segundo que, no exigiendo á los que solicitan la registración garantía alguna de ser los legítimos dueños de la finca al tiempo de verificar esta operación (pues el simple título traslativo de dominio es insuficiente), y no dictando tampoco regla alguna para hacer constar todos los derechos y gravámenes de naturaleza real que gravaban la finca en el referido tiempo, muchos de los cuales no necesitaban para producir este efecto ser registrados, según la legislación anterior, quedarían despojados aquél y éstos de la realidad y de la reivindicabilidad de tales derechos y gravámenes, en virtud de los efectos que la Ley atribuye á la inscripción, si el que obtenía fraudulentamente la registración de la finca la enajenaba ó gravaba á favor de un tercero y éste la inscribía de buena fe á su nombre.»

Y era difícil evitar estos dos inconvenientes, porque precisaba satisfacer dos exigencias, al parecer radicalmente opuestas, antitéticas, á saber: el planteamiento inmediato de la Ley, y la protección más absoluta al dominio y demás derechos reales sobre inmuebles legítimamente adquiridos antes de su promulgación.

«Y que á la vez no podían ser satisfechas ambas, es evidente; porque si atendía á la primera exigencia, quedaban abandonados á la astuta diligencia de los codiciosos de lo ajeno los antiguos y legítimos propietarios y demás habientes-derecho sobre inmuebles; y si satisfacía la segunda, respetando la existencia y eficacia de los derechos adquiridos por estas personas, hasta que con el trascurso del tiempo se trasformasen ó extinguiesen, se dilataría indefinidamente el planteamiento del nuevo sistema, que la opinión pública anhelaba ver realizado en el término más breve posible.»

(Continuará.)

# LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO,

por Carlos María de Pena,

Profesor en la Universidad de Montevideo, exministro de Hacienda en la República del Uruguay.

(Conclusión) (1).

## VI.

Haciendo un resumen de lo que llevamos dicho hasta aquí, diremos que, según nuestro programa de enseñanza, las nociones preliminares empezarían por investigar en la vida real los elementos que entran en el concepto Administración; trasportaríamos después el concepto á la vida del Estado; estudiaríamos alguna de sus manifestaciones en la organización de los servicios públicos y en las diversas esferas de aquél. Con el único propósito de dar una idea aproximada del contenido de la Ciencia en su estado actual y como mirada sintética de conjunto, como preliminar que en los comienzos del estudio nos parece necesario, ensayaríamos una definición provisional, por tener algún punto de partida y para fijar aproximadamente el campo de la Ciencia.

Definidas así, ad referendum, la Administración, la función administrativa, la Ciencia general de la Administración y el Derecho Administrativo, haríamos notar la importancia de una síntesis acerca de la naturaleza del Estado y de su origen; la especial importancia que tiene la determinación de los fines del Estado, la extensión y variedad de éstos para caracterizar y legitimar la actividad administrativa. Como esta función es inherente á una entidad tan compleja como el Estado, y tiene por objeto la conservación y perfeccionamiento del organismo político, es evidente que

esa función ha de desenvolverse según la naturaleza y constitución de aquél. Habrá, pues, que estudiar las funciones administrativas en relación con la Constitución y las formas de gobierno. Y como el arreglo de los Poderes del Estado determina un orden fundamental en las constituciones, por la aplicación que en ellas se ha intentado del principio de la división de esos Poderes, habrá que estudiar las conexiones de este principio con la función administrativa en la organización política, y habrá que concluir con la demostración, antes indicada, acerca de la intervención y colaboración de todos los Poderes en la Administración, notando la acción específica y preponderancia del Ejecutivo en todas las esferas del Estado, según la división tripartita que nos viene de Aristóteles.

A esto llamaríamos nosotros la fundamentación «política» del Derecho Administrativo. Pero la Administración asienta y
se ejerce en un territorio: esta es la base
física del Estado, y como tal entra en el
contenido de la función administrativa. La
Administración no se concibe sin elementos económicos que en el territorio existen
naturalmente, ó se arraigan ó desenvuelven; no se concibe la Administración sin
alguna gestión mediata ó inmediata de intereses, sin aplicación de medios y de recursos á las necesidades todas de la sociedad política.

La función administrativa presenta al Estado como un sujeto económico, con un régimen de economía que le es propio. No sólo administra el Estado los bienes de su uso particular exclusivo, sino también los de naturaleza y goce común público; cuida, tutela, fomenta ciertos elementos que interesan al presente y al porvenir de la comunidad. Como sujeto económico, en el orden administrativo, vive creando, combinando, disponiendo recursos, cuya aplicación de. termina bajo un régimen que se adapta á sus necesidades y á su estructura; determina sus gastos, el empleo de sus recursos, según un plan, más ó menos sistemático. Hay, por lo tanto, un aspecto fundamental en la función administrativa del Estado, que se relaciona con el orden económico; hay en la Administración un aspecto económico fundamental; sin que por eso la Administración sea exclusivamente una

<sup>(1)</sup> Véase el número anterior del Bolletin.

gestión de intereses. Es algo más que eso, como lo es la tutela, como lo es cualquiera otra administración en la existencia hu-mana.

Y de aquí que, en nuestros Apuntes, hayamos estudiado con detenimiento las relaciones de la Administración con la Economía, como lo hace notar Posada (1).

Si analizamos la función administrativa, encontramos que no es posible concebirla sin una actuación constante, una aplicación concreta de los principios relativos á la conservación del organismo del Estado y al mantenimiento de las condiciones necesarias al progreso y al bienestar de la sociedad. Esa función comprende una cantidad indefinida de tareas distintas; requiere un compuesto de agentes, de medios, de condiciones adecuadas á la naturaleza y al fin de la misma. No se necesita más para reconocer que la función administrativa presenta un aspecto técnico, por ser esencialmente práctico. La acción y los procedimientos de los agentes ó funcionarios; los medios, los bienes, materiales, objetos, que les son necesarios para el ejercicio de la función, deben adaptarse á ésta, deben presentar un arreglo, un régimen característico. Hay la técnica particular de cada tarea y la técnica general de la función, que comprende varias ocupaciones ó tareas. Cada género de actividad tiene su modus faciendi, su modus operandi: la combinación ó adaptación de elementos, ó medios ó condiciones que el agente ó el funcionario harán valer según su criterio científico. «La heterogeneidad de las funciones, por un lado, y la ley de homogeneidad por otro, obligan al conocimiento de una técnica particular ó específica, y al de una técnica general. La técnica de la Administración-hemos dicho (2)-se compone, por consecuencia, del conocimiento enciclopédico de varias disciplinas científicas, que corresponden á cada función y á la totalidad de las funciones del Estado.»

Hemos bosquejado en seguida una clasificación de la técnica, dividiéndola en personal ó sujetiva, y objetiva, formal ó material; comprendiendo la personal todo lo que se relaciona con las facultades, aptitudes, conocimientos científicos ó profesionales de los agentes, funcionarios ó empleados. Se refiere esta técnica á la formación del personal de todos los servicios ó instituciones; á su capacidad teórico-práctica, condiciones de competencia, habilidad, moralidad, estado, etc. La objetiva, material ó formal, comprende la totalidad de los procedimientos, cosas, objetos, instrumentos, medios, útiles, aparatos, combinados todos para obtener un resultado determinado, ó sea para realizar con éxito la función administrativa. En una palabra: adaptación del órgano á la función administrativa; adaptación de los elementos externos físicos.

Advertimos que el principio técnico, así entendido, no figuraba en los tratados de la ciencia nuestra; pero que por muy ilustres maestros se reconocía su existencia; como que «hay un mecanismo y un tecnicismo de las instituciones» (Meucci); «nociones técnicas de Administración» (Wautrain Cavagnari); «una tecnología política» (Holtzendorff); «una parte reglamentaria y técnica de la Administración » (Laferrière); «una técnica financiera del Estado» (Wagner); «un carácter técnico en la Administración» (Posada); lo cual es suficiente para justificar la necesidad de constituirla según las exigencias de ese mismo carácter técnico.

No abandonábamos nosotros el carácter técnico jurídico de la función administrativa, como nos lo observa nuestro ilustre colega de Oviedo (1); ni tampoco dejamos de conocer que la función administrativa, en todo momento de actuación en la vida del Estado, es esencialmente jurídica (2). Pero ese aspecto jurídico de la función no la quita su aspecto técnico; y en nuestro plan de enseñanza dedicamos nosotros muy buena parte á su exposición, según lo tenemos anticipado, y corre impreso en sus lineamientos fundamentales (3).

Después de notar la faz orgánica de la función administrativa, que queda más ó

<sup>(1)</sup> Pág. 115.

<sup>(1)</sup> Apuntes citados en los Anales; final del § IV en el Cap. IX: La técnica en la Administración.

<sup>(1)</sup> Pág. 95, nota.

<sup>(2)</sup> Pág. 110.

<sup>(3)</sup> En los Apuntes citados, bajo el título Principios de organización de la Beneficencia pública. Publicado además en folleto. Imprenta y Librería de Dornaleche y Reyes, 1893.

menos bosquejada al tratar del problema de la centralización ó descentralización de los servicios públicos; después de notar que esa faz arranca de la diversidad de tareas que comprende la función administrativa; de la necesidad de repartir esas tareas, singularizándolas, especificándolas, unas veces dentro de jurisdicciones determinadas, y acumulándolas otras; confiándolas á un solo órgano, ó á varios; á una serie ó categoría, ó á un conjunto de órganos, relacionados los unos con los otros, y más ó menos independientes ó subordinados, hacíamos ver que en todo caso queda sometida la actividad total de los órganos al principio de coordinación, al de correlación final, al de unidad integral, al de jerarquía en su más amplio concepto; practicando todo esto en cada servicio, en cada Estado (el nacional, el regional ó provincial, ó de condado, el comunal, municipal), y entre todos ellos á la vez.

Además de esta faz orgánica, la función administrativa es por su contenido esencialmente jurídica; es un derecho del Estado, una norma de su conducta. La faz jurídica comprende los preceptos y las formas que se infieren de su naturaleza y fines de la función y de la materia sobre que ésta se ejercita. Abraza en consecuencia la ordenación preceptiva del servicio; las disposiciones metódicas y regulares para la prestación del mismo, su coordinación integral. A su vez, presenta tres órdenes de relaciones de Derecho: a) las del régimen interior del servicio; b) las de la función administrativa, ó las del servicio con otras funciones, servicios ú órganos distintos en la organización del Estado; c) y por último, un orden interesantísimo, que se refiere á las relaciones con los derechos y los intereses privados que pueden ser afectados de cualquier modo por el ejercicio de la función administrativa.

De estos tres órdenes de relaciones jurídicas, que se refieren, tanto á la legitimidad del acto administrativo como á su forma, surgen los conflictos de la función administrativa y de los órganos, ó funcionarios administrativos, bajo esta triple faz: conflictos dentro de la esfera administrativa y entre órganos administrativos; conflictos de éstos con cualesquiera otros órganos del *Estado*, ó de los Estados, ó con qualquiera de los Estados mismos; conflictos entre los órganos administrativos y los derechos é intereses de los particulares. Presentamos estos conflictos bajo la denominación de contencioso-administrativo, á la cual damos un alcance vastísimo, pero sin sacarla de la jurisdicción del Poder Judicial, aunque constituyamos, dentro de la normal organización de este Poder, tribunales especiales de grado ó jerarquía, de composición especial y permanente, con procedimientos especiales, en razón de la materia.

Los conflictos entre órganos administrativos podrían, según su entidad, quedar agotados dentro de la jurisdicción administrativa, ó ser resueltos por los Tribunales Superiores ó las Cortes. Todos los demás serían resueltos por el Poder Judicial en el más alto grado de la jerarquía, ó por jurisdicciones graduadas, según la clase de asuntos y la importancia de los mismos; para los casos de impuestos, las judicaturas inferiores, por razón de economía, y porque emanan generalmente de elección directa del pueblo, lo que se consideró una garantía contra los abusos fiscales.

Ahondando un poco más el análisis de la función administrativa, encontramos que, siendo la Administración una serie de actos, un conjunto de providencias... (1) se eslabonan unos con otros en una trabazón constante; parten de antecedentes concretos y suponen un examen previo de los hechos, tales cuales se hayan producido, un examen de circunstancias anteriores á la acción del momento, para apreciar bien las resistencias y escogitar los medios de vencerlas ó atenuarlas. En tales condiciones, la función administrativa comprende en su desarrollo, en su organización, en su actuación constante, un elemento de tradición, un esprit de suite, un elemento histórico, que es de suma importancia en la práctica administrativa de todos los días.

<sup>(1)</sup> Hemos definido la Administración, siguiendo en parte al tratadista Mohl: «Una serie de actos y conjunto de providencias destinadas á aplicar á las funciones y necesidades del Estado y á los organismos y cosas concretas que en él se comprenden, los principios que deben regirles y los recursos ó medios que les conciernen, dentro de la Constitución, dirigiendo de conformidad con ella la vida entera de la nación». (Apuntes para un curso de Derecho Administrativo, cap. V: en los Anales de la Universidad.)

Esta faz histórica, que tanta luz arroja sobre la Administración en sí misma y sobre la ciencia administrativa, ha sido explicada muy atinadamente por nuestro distinguido colega de la Universidad de Chile, D. Valentín Letelier, siguiendo en parte algunas ideas de Di Bernardo, quien demuestra que el progresivo desarrollo de la vida administrativa es simple efecto del progresivo desarrollo de la vida general de la sociedad.

Infiere Letelier que las leyes escritas no dan por sí solas idea cabal de la Administración de un pueblo. Particularmente en los pueblos nuevos, que viven sedientos de progreso, es muy frecuente que el idealismo de los gobernantes decrete la erección de instituciones exóticas; y en tales casos, sólo viéndolas funcionar se puede saber si rinden ó no buenos frutos. En otros términos: para adquirir una noción exacta de la Administración de un Estado, es indispensable conocer las condiciones intelectuales, políticas y civiles en que ella se ha formado y funciona; y en el conjunto de las instituciones de cada pueblo, en las ideas dominantes, en los hábitos, en el temperamento y en las tendencias de sus habitantes, es donde se debe buscar la verdadera norma de la acción administrativa (1).

Si la función administrativa presenta varios aspectos y cada uno de ellos da origen á un principio que sirve después como norma, habrá que formar con esos principios una disciplina, y teniéndola bien presente, aplicarla, examinando si á ella se ajusta en todo momento la función administrativa, tal como existe organizada y se manifiesta en cada Estado y en todos los demás organismos componentes del Estado. Este principio, que nosotros llamaríamos crítico, lo inferimos del carácter progresivo de la Administración. Esta es un continuo hacer y deshacer, en forma varia y circunstancial. No bien se da por organizado un servicio y empieza á funcionar, cuando ya aparecen los retoques, las modificaciones, la reorganización del mismo. El principio crítico tendría carácter imperativo, en cuanto obligaría á ajustar la función administrativa, la marcha entera de

la Administración, á los otros principios anteriormente establecidos.

Y así tendríamos que la enseñanza de la ciencia de la Administración del Estado empezaría por sugerir un concepto aproximado, provisional, de lo que es la Administración en la organización política: daría una idea general del campo que la ciencia abraza. Tomaría en seguida del Derecho político sus conclusiones acerca de la naturaleza y origen del Estado; señalaría la importancia que tiene la determinación de los fines del Estado para trazar rumbos á la acción administrativa; notaría las relaciones de dependencia y de armonía entre la Constitución del Estado y la función administrativa; entre esta función y el principio de la división de los Poderes, mostrando la función preponderante del Ejecutivo. Mostraría luego cómo la función administrativa está contenida en todo el Estado y cómo está enlazada, mezclada, confundida en una trabazón orgánica con otras funciones de él en el organismo político de cada nación. Esto llevaría al estudio de los sistemas políticos de Administración.

Hasta aquí la enseñanza no habría hecho más que establecer los principios políticos fundamentales, que sirven de norma á la función administrativa, y estudiar algunos elementos de su organización. Vendría en seguida el análisis de la función, bajo los diversos aspectos que acabamos de mencionar: aspecto económico, técnico, orgánico, jurídico, histórico y crítico.

Con toda esta fundamentación, que se nos ocurre considerar como enciclopédica, porque comprende nociones varias de ciencias fundamentales y de ciencias particulares, respondiendo todas ellas á un solo objeto, cual es la organización y el funcionamiento de la Administración del Estado; con esta enciclopedia preliminar, pues, entraríamos ya con un criterio científico, y por lo mismo, de carácter general, comprensivo, á clasificar por grupos las diversas direcciones que toma la actividad del Estado para seguir el proceso de la acción administrativa; estudiaríamos prácticamente cómo se desenvuelve y se va ramificando en todo el cuerpo del Estado esta actividad subordinada de la Administración, que por momentos aparece ante nuestra vista como función preponderante.

<sup>(1)</sup> La ciencia del Derecho Administrativo. Lección de apertura del curso de 1894, por Valentín Letelier.

# VII.

La función administrativa toma distintas direcciones, según la teoría que se acepte acerca de los fines del Estado; la esfera de la Administración se ensancha ó se reduce siguiendo ese mismo criterio.

En estas mismas páginas dejamos señalada la misión del Estado, y de conformidad con ella hemos formado los dos primeros grupos de materias á que se contrae la función administrativa.

- A) Materias que se refieren á la existencia, defensa y conservación de la sociedad y á la ejecución de funciones propias ó esenciales de la Administración.
- B) Materias de utilidad general que se refieren al progreso, al perfeccionamiento y al bienestar de la sociedad.

Estos dos grupos comprenden las varias direcciones que la función administrativa está obligada á seguir en la organización de los servicios públicos. Al hacer esa clasificación, nos hemos ajustado al criterio del ilustre profesor de Pisa, De Gioannis Gianquinto, cuya ordenación sistemática del Derecho Administrativo tenemos nosotros en muchísima estima, por la amplitud de sus conceptos, por su trabazón lógica y por el nervioso, límpido y elegante estilo que la caracteriza.

Seguimos al mismo eminente maestro al estudiar, después de las que él llama materias de Administración pública, las personas del orden administrativo, los agentes de la Administración; y así, en nuestro Programa de enseñanza, el grupo

C) comprende las materias que se refieren á los agentes de la Administración, sus relaciones y jerarquías y á las personas del orden administrativo; á los funcionarios públicos en general.

Nos parecería lógico estudiar primero las materias sobre las cuales recae la función; después, los agentes para la función; y de seguida, como en el plan de Gioannis, estudiar en otro grupo

D) el organismo de la Administración, la Administración central y la local.

Las materias indicadas hasta aquí tienen un carácter científico general. El organismo de la Administración es de carácter específico; se refiere á la organización política de cada país, que debe ser estudiada en todos sus detalles, en cuanto se relaciona con las funciones ó los servicios administrativos.

Aceptando con De Gioannis que la función administrativa se descompone en objeto, sujeto y acción, siendo el objeto las materias de carácter administrativo, y el sujeto, las personas administrativas, los agentes, los funcionarios, la acción se desenvuelve en esferas determinadas, dentro de límites ó normas racionales, y constituye, en sus relaciones con el sujeto y el objeto:

E) La jurisdicción administrativa, considerada en sí misma; las contiendas ó los conflictos contencioso-administrativos con sus procedimientos y las competencias, según la vasta comprensión que asignamos nosotros á esa materia, como ya se ha visto.

El último grupo que hemos formado comprende:

F) Las fuentes del Derecho Administrativo; la legislación administrativa y el desenvolvimiento histórico de la organización administrativa.

Esta clasificación y agrupación de materias, que bosquejamos ya en nuestro Programa de 1887 y que repetimos y ampliamos en el de 1891, difieren de las que presenta ahora Posada en su nuevo libro; pero armonizan en mucho con la que anteriormente publicara (1892) en la notable introducción con que acompañó la traducción de Meyer.

Estamos de perfecto acuerdo en que el plan verdaderamente científico debe empezar por una enciclopedia de las ciencias fundamentales del Derecho Administrativo y de las particulares que sirven de fundamento á cada una de las materias específicas que la ciencia abraza y tratan del sistema de servicios de la Administración.

Mas después de bosquejadas esas disciplinas, nada nos ha parecido más lógico que el plan de Gioannis, aunque alguna de sus partes no hayan sido tratadas con la amplitud y la extensión de criterio que el nuevo concepto de la ciencia exige. El vacío se advierte principalmente en lo relativo á los Agentes de la Administración; sus relaciones y jerarquía; personas del orden administrativo y funcionarios públicos en general. Esta materia ha sido tratada magistralmente en la notable obra de Meucci;

en toda la Sección segunda de sus Instituzioni de Diritto Amministrativo (1).

El profesor Hauriou ha venido en cierto modo á completar el trabajo del profesor italiano, desarrollando la Teoría de la personalidad que, para él, «lo comprende todo, lo explica todo, lo organiza todo,» en la doble faz que bajo un punto de vista exclusivo le atribuye como Poder público y como persona en el orden privado.

A nosotros nos ha parecido inaceptable empezar por la Organización del personal de una Administración dada; entendemos que, después de las disciplinas preliminares que hemos indicado, lo primero es: tratar de las funciones según su naturaleza y contenido, según la dirección y las condiciones específicas de organización que les imprime la doctrina de los fines del Estado. Claro que, al tratar de las funciones concretas de la Administración, ya se determinan los caracteres de los Agentes y de las personas administrativas; pero esta materia es de suyo importantísima y vasta en su comprensión, y por eso mismo merece ser examinada aparte y desde puntos de vista generales, como lo hacen Meucci, Orlando, Hauriou y otros, y como lo bosquejamos en nuestro programa, en la Sección tercera.

Los capítulos I y II de la Sección tercera, en la primera parte del libro de Posada, llenan también ampliamente los mismos propósitos que dejamos señalados como una exigencia lógica en la división sistemática de un plan de enseñanza del Derecho Administrativo.

En el capítulo que el Profesor de Oviedo consagra al estudio de un plan del Derecho Administrativo, concluye, después de un examen erudito de los principales sistemas de ordenación de la ciencia, con la exposición del suyo, según el cual todas las materias que aquella abraza se someten á esta distribución:

1.º Una Introducción, que contiene ideas generales sobre el contenido del Derecho Administrativo; análisis de la actividad administrativa; de la función administrativa en el sistema general de las funciones del Estado; la ciencia del Derecho Administrativo, como enciclopedia; la técnica y el

arte; las relaciones con las demás ciencias; las fuentes y la codificación del Derecho Administrativo.

- 2.º La función administrativa, sus relaciones y organización (que es la primera parte en el libro de Posada).
- 3.º Los servicios, porque la función administrativa se resuelve concretamente en servicios, ó en un sistema de servicios que somete á cuatro grandes divisiones, indicadas en su cuadro sinóptico (1).

4.º El procedimiento, que se refiere al modo de funcionar la Administración, como ejercicio de la acción jurisdiccional administrativa, bajo tres fases: puramente administrativa, contenciosa y de competencia.

Dijimos antes que puede discutirse en cuanto al ordenamiento de materias, á la comprensión de las mismas; pero lo que no se puede dejar de admitir con elogio es la unidad del concepto rigurosamente científico que domina toda la obra. Posada saca al Derecho Administrativo de aquella esfera estrechísima de la legislación positiva y de la organización concreta del Poder Ejecutivo en una nación determinada, porque su espíritu amplio, poderoso y bien nutrido, no podía satisfacerse con hacer obra de mísero leguleyo en Administración, como evitaba hacerlo De Gioannis; y no podía tampoco hacer un libro de puros principios racionales, ni de abstracciones nebulosas, porque el criterio que inspira á Posada procede de la realidad viviente y del concepto eminentemente práctico de la ciencia moderna. Su libro debía ser, y lo es, una reconstrucción, una reorganización del Derecho Administrativo. La ordenación sistemática tiene una grandísima importancia en esta ciencia; mucho más que en ninguna otra, porque es una ciencia de aplicación de carácter enciclopédico. Las vistas de conjunto, las grandes síntesis, son absolutamente necesarias para dar unidad á tanta variedad de disciplinas científicas como se contienen en la organización de los servicios públicos. «Que en la exposición se distribuyan estas materias como se quiera: lo esencial, como dice Hauriou, es que se encadenen por una lógica intima, y que el conjunto constituya una rama del Derecho público.»

<sup>(1)</sup> Puede verse en Orlando, Principii de Diritto Amministrativo, tratado con envidiable concisión el mismo tema.

<sup>(1)</sup> Pág. 207.

El libro de Posada llena esa exigencia científica y ocupa el primer puesto en la moderna literatura jurídica española, que tan avanzada se manifiesta en el grupo de profesores selectos é incansables trabajadores de las Universidades de Oviedo y Madrid. En presencia de la obra de Posada, ya no podrá decirse, como no há muchos años lo dijera el ilustre profesor Azcárate, que en España el concepto del Derecho Administrativo parece como la cuadratura del círculo de la ciencia jurídica.

# INSTITUCIÓN.

# SUSCRICIÓN NACIONAL

Á FAVOR DE LA VIUDA É HIJOS DEL PROFESOR D. FRANCISCO QUIROGA.

Acta privada de entrega de los fondos recaudados.

En Madrid, á 30 de Mayo de 1896, reunidos con objeto de dar cuenta definitiva de la suscrición Quiroga, y aplicar su producto al fin á que estaba destinado. De una parte, los Sres. D. Gumersindo de Azcárate y Menéndez, abogado; D. Ignacio Bolívar, catedrático; D. Alfredo Calderón y Arana, publicista; D. José Canalejas y Mendez, abogado; D. Manuel B. Cossío, director del Museo Pedagógico; D. Francisco Giner de los Ríos, catedrático; D. Alejandro San Martín, catedrático, y D. Augusto Suárez de Figueroa, director del diario Hevaldo de Madrid; de otra, la Sra. doña María Sánchez Fano y Viado, viuda de D. Francisco Quiroga, y de otra, el Sr. D. Guillermo Rolland, hijo, banquero; todos mayores de edad y vecinos de Madrid, provistos de sus respectivas cédulas personales, según hacen constar á los efectos de Instrucción; los ocho primeros, como individuos de la Junta nombrada para promover y dirigir la suscrición aludida, exponen los siguientes

#### Antecedentes.

1.º En 31 de Mayo de 1894, falleció el eminente profesor y hombre de ciencia, D. Francisco Quiroga, después de haber prestado grandes servicios á España, por espacio de veinte años, como naturalista, como viajero y como pedagogo, dejando una viuda y cuatro hijos, de 10, 6, 4 y 3

años de edad, respectivamente, sin bienes de fortuna y en el mayor desamparo.

2.º Inmediatamente algunos de sus amigos íntimos y comprofesores, que juzgaban á España en deuda para con él, no habiendo obtenido la recompensa que merecían sus investigaciones geológicas y geográficas, sus publicaciones tan apreciadas aquí y en el extranjero, y la colaboración prestada á la obra de la educación nacional y aun á la de nuestra expansión colonial en Africa, se creyeron en el deber de iniciar una suscrición que fuese testimonio de la gratitud del país y trasformase ese su único patrimonio en medios de subsistencia para su familia.

- 3.º Pocos días después, el Heraldo de Madrid, asociándose á esta obra bienhechora, promovió una numerosa reunión en sus Salones, con objeto de acordar el procedimiento más adecuado para que la suscrición correspondiese á los merecimientos del sabio geólogo y á los fines que se habían propuesto servir con ella sus iniciadores. Esta reunión, que fué presidida por el Excmo. Sr. D. José Canalejas, acordó fomentar la suscrición dirigiendo invitaciones especiales, además de la general, á aquellas personas de quienes pudiera esperarse fundadamente alguna cooperación, y aceptando donativos de cualquier cuantía, sin exceptuar los más módicos; dispuso que los fondos que se recaudaran se destinaran á constituir una renta para la viuda é hijos del profesor D. Francisco Quiroga, en concepto de remuneración por los servicios eminentes que había prestado éste á la ciencia y á la enseñanza desde la Universidad central y el Museo de Ciencias Naturales, la Sociedad Española de Historia Natural, la Sociedad Española de Geografía comercial, la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, la Institución Libre de Enseñan. za y el Museo Pedagógico; y nombró para la ejecución de estos acuerdos una Comisión compuesta de los ocho primeros comparecientes arriba enumerados.
- 4.º Por otra parte, el Ilmo. Sr. Director de Instrucción pública, D. Eduardo Vincenti, que asistía á la reunión, ofreció una plaza pensionada en el Conservatorio de Música para la hija mayor de Quiroga, alumna de aquella Escuela. Tan oportuna oferta, aceptada con el más vivo reconoci-

miento, fué satisfecha pocos días después.

5.º Sin levantar mano y dentro del mismo mes de Junio, dicha Comisión circuló una invitación impresa firmada por los Jefes de los Establecimientos y Corporaciones á que había pertenecido Quiroga, por compañeros, discípulos, amigos y admiradores del mismo, y por personas de la más alta representación social en todos los órdenes, entre las que habían ya prestado su concurso á la obra; á cuya circular acompañaba, asimismo impresa, una lista de suscritores hasta el día 30. De este documento se unirá un ejemplar á la presente acta.

6.º Cumpliendo otro de los acuerdos de la reunión, la Comisión ejecutiva determinó invertir las cantidades suscritas, á medida que se fueran recaudando, en títulos de la Deuda pública española del 4 por 100 interior; y que los intereses devengados por ellos mientras la suscrición estuviese abierta, acreciesen á ésta para darles igual destino. Las operaciones necesarias á tal efecto se encomendaron, lo mismo que la depositaría de fondos, al conocido banquero D. Guillermo Rolland, hijo, que se había apresurado á ofrecer su cooperación gratuita en honor á la memoria de Quiroga, obligando singularmente á la Comisión. Asimismo hace constar su gratitud al agente de Bolsa D. M. Parrella, que prestó, también, gratuita y celosamente, la intervención de su oficio.

7.º En Junta de 25 de Abril de 1895, la Comisión ejecutiva dió por terminada la suscrición, recibiendo del depositario, Sr. Rolland, la liquidación siguiente:

Haber.—Por el producto de las cantidades suscritas y recaudadas, 19.845,65 pesetas.—Por intereses percibidos y acumulados á ese capital, 907,90.—En junto, 20.753,55 pesetas.

Debe.—Títulos comprados de la Deuda interior al 4 por 100: 1.º En 13 de Junio de 1894, uno de la serie D, número 28.271; valor nominal, 12.500 pesetas; coste (al cambio de 68,70 con la póliza) pesetas, 8.587.60.—2.º En 9 de Julio de 1894, uno serie B, número 225, con cupón corriente; valor nominal, 2.500 pesetas, y otro serie C, número 341, también con cupón corriente, valor nominal, 5.000; coste los dos (al cambio de 69,45, más la póliza),

pesetas, 5.208,85.—3.° En 7 de Agosto de 1894, uno serie C, número 9.518, con cupón corriente; valor nominal, 5.000 pesetas; coste (al cambio de 69,85, más la póliza), pesetas, 3.492,60.—4. En 6 de Octubre de 1894, uno serie B, número 6.691, con cupón corriente; valor nominal, 2.500 pesetas; coste (al cambio de 71,50 con la póliza), pesetas, 1.787,60. — 5.º en 23 de Abril de 1895, uno serie B, número 5.328, con cupón de 1.º de Julio siguiente; valor nominal, 2.500 pesetas; coste (al cambio de 73 y la póliza); pesetas, 1.825,10.—Total: valor nominal, treinta mil (30.000) pesetas; coste, por el valor efectivo, veinte mil nuevecientas una pesetas y setenta y cinco céntimos (20.901,75).

Saldo.—Ciento cuarenta y ocho pesetas y veinte céntimos (148,20) á favor del señor Rolland, que éste cede generosamente, como donativo á la suscrición.

Con posterioridad á la fecha de la liquidación, se han recaudado 485 pesetas más.

#### ENTREGA.

Con tales antecedentes, los abajo firmantes proceden á formalizar la entrega de las expresadas sumas suscritas, conforme á la voluntad de los suscritores, en la forma y condiciones que siguen:

Primera.—Los Sres. Azcárate, Bolivar, Calderón, Canalejas, Cossío, Giner de los Ríos, San Martín y Suárez de Figueroa, aquí comparecientes, en propio nombre, y como representantes de las personas que han contribuído á la suscripción reseñada por los Antecedentes de la presenta acta, reciben del Sr. D. Guillermo Rolland, hijo, depositario de ellas, los seis títulos de la Deuda española interior al 4 por 100 circunstanciados en el antecedente texto, importantes 30.000 pesetas nominales; y habiéndose invertido en su adquisición el total de las sumas recaudadas hasta el 25 de Abril del año último, únicas que recibió en depósito el Sr. Rolland, formalizan á favor suyo carta de pago y finiquito, dando por terminado su cometido á entera satisfacción de los suscritores y manifestándole, de nuevo, el más vivo agradecimiento por toda su generosa gestión en este asunto.

Segunda.—Los mismos ocho comparecientes nombrados en la cláusula anterior, usando de la misma expresada representación, entregan en este acto á la señora Doña María Sánchez-Fano y Viado, para que los haya en pleno dominio y disponga de ellos libremente, los siguientes títulos y metálico:

Dos títulos de la Deuda española interior, al 4 por 100, serie B, números 225 y 5.328, importantes, 5.000 pesetas nominales.

Otros dos títulos de la misma Deuda, serie C, números 341 y 9.518 importantes 10.000 pesetas nominales.

Pesetas 586 y 50 céntimos en metálico por los intereses percibidos de los que han devengado dichos cuatro títulos desde el día en que se cerró la suscrición hasta el de la fecha.

Pesetas 242 con 50 céntimos, también en metálico, mitad de lo recaudado con posterioridad al expresado día 25 de Abril del año último.

Tercero.—Entregan asimismo á la señora Doña María Sánchez-Fano, como legal representante de sus hijos María, Josefa, Francisco y Antonia, para su administración durante la menor edad de estos, los siguientes títulos, (que habrá de distribuir después entre los cuatro, ó entre los que vivan, á partes iguales) y metálico:

Un título de la Deuda española interior, al 4 por 100, serie B, número 6.691, cuyo valor nominal es de 2.500 pesetas;

Otro título de la misma Deuda pública, serie D, número 28.271, valor nominal 12.500 pesetas.

Pesetas 586 y 50 céntimos en metálico por los intereses percibidos de los que han devengado dichos cuatro títulos desde el día en que se cerró la suscrición hasta el de la fecha; cuya suma podrá invertir en la manutención de los expresados menores sus hijos.

Pesetas 242 con 50 céntimos, también en metálico; mitad de lo recaudado después de cerrada la suscrición.

Cuarto.—Dichas dos entregas á la señora viuda y á los hijos de D. Francisco Quiroga las hacen los suscritores, y en su nombre la Comisión ejecutiva que firma, en concepto de remuneración debida al malogrado profesor por los servicios que prestó gratuitamente á la ciencia y al país en la Sociedad Española de Historia Natural, en la Española de Geografía comercial, en la Institución libre de enseñanza y en la Asociación para la enseñanza de la mujer.

Quinto.—La señora Doña María Sánchez-Fano y Viado dice: que acepta en el expresado concepto remunerativo, pero más aún como donación generosa, los títulos de la Deuda pública importantes 30.000 pesetas nominales, y las cantidades en metálico, por un total de 1.658 pesetas que acaban de serle entregadas para sí y para sus hijos por mitad; y en nombre de estos y en el suyo propio expresa su gratitud á los iniciadores y patronos de la suscrición y á los que han contribuido á ella, lo mismo que á la Comisión ejecutiva, al Sr. Depositario y al señor Agente de Bolsa; y ruega que le sea facilitada una lista de señores suscritores para que sus hijos aprendan á asociar en la memoria los nombres de todos con el de su padre y los tengan presentes en ella toda la vida.

## Declaraciones.

Los individuos de la Comisión ejecutiva acuerdan:

Que si en lo sucesivo se recaudase alguna cantidad más para acrecer á la suscrición, se le dé el mismo destino que acaba de darse á ésta; mitad para la señora viuda y mitad para sus hijos.

Que se imprima la presente acta, seguida de una lista de los suscritores que han hecho efectivas sus cuotas, y se envíe un ejemplar á cada uno de estos, cuyo domicilio sea conocido de los comisionados.

Que se inserte asimismo un extracto del acta para conocimiento de todos y satisfacción del público, en los periódicos que quieran prestar á la obra esta última cooperación.

Madrid á 30 de Mayo de 1896.—Gumersindo de Azcárate.—Ignacio Bolivar.—Alfredo Calderón y Arana.—F. Giner.—A. San Martín.—Manuel B. Cossío.—José Canalejas y Méndez.—G. Rolland.—Augusto Suárez de Figueroa,—María Sánchez-Fano, viuda de Quiroga.

MADRID. - IMPRENTA DE FORTANET, LIBERTAD, 29.